



GACETA DEL CONGRESO

SENADO Y CÁMARA

(Artículo 36, Ley 5ª de 1992)
IMPRENTA NACIONAL DE COLOMBIA
www.imprenta.gov.co

ISSN 0123 - 9066

AÑO XXII - N° 474

Bogotá, D. C., jueves, 11 de julio de 2013

EDICIÓN DE 32 PÁGINAS

DIRECTORES:

GREGORIO ELJACH PACHECO
SECRETARIO GENERAL DEL SENADO
www.secretariasenado.gov.co

JORGE HUMBERTO MANTILLA SERRANO
SECRETARIO GENERAL DE LA CÁMARA
www.camara.gov.co

RAMA LEGISLATIVA DEL PODER PÚBLICO

SENADO DE LA REPÚBLICA

ACTAS DE COMISIÓN

COMISIONES CUARTAS SENADO
DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA
DE REPRESENTANTES
ACTA NÚMERO 01 DE 2012

(noviembre 7)
Legislatura 2012-2013
Sesiones Conjuntas

Bogotá, D. C., a las 11:00 a. m., el día miércoles 7 de noviembre de dos mil doce (2012), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, los miembros de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara, bajo la Presidencia del honorable Senador José Francisco Herrera Acosta.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Con los muy buenos días para todos los presentes damos inicio a la sesión del día de hoy Comisiones Conjuntas de Cámara y Senado, Cuartas Comisiones Cuartas, señor Secretario de Comisión Cuarta de Senado, sírvase leer el Orden del Día.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente, contestaron a lista los siguientes honorables Senadores de la Comisión Cuarta:

Asthon Giraldo Álvaro
Clavijo Contreras José Iván
Géchem Turbay Jorge Eduardo
Herrera Acosta José Francisco
Merheg Marún Juan Samy

Señor Presidente le informo que al llamar a lista han contestado cinco honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Senadores:

Besaile Falla Musa
Cepeda Sarabia Efraín José

Galvis Aguilar Honorio
Lizcano Arango Óscar Mauricio
Morales Diz Martín Emilio
Name Vásquez Iván Leónidas
Quintero Marín Carlos Arturo
Restrepo Escobar Juan Carlos
Zuluaga Aristizábal Jaime

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Comisión Cuarta de Cámara.

Señor Secretario Comisión Cuarta de Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Con mucho gusto, señor Presidente:

Amín Escaf Miguel
Bermúdez Sánchez José Ignacio
Campo Eljach Juan Manuel
Cárdenas Cardozo Hernando
Diazgranados Abadía Eduardo
Diazgranados Torres Luis Eduardo
Gnecco Zuleta José Alfredo
Guerrero Montaña Nicolás Daniel
Herrera Díaz Roberto José
Lemus Uribe Juan Felipe
Vásquez Bustamante Jaime Alonso

Presentaron excusa los siguientes honorables Representantes:

Henao Martínez Óscar Humberto
Housni Jaller Jack
Márquez Guenzati Mercedes

Señor presidente para manifestarle que la Comisión Cuarta conforma quórum deliberatorio.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorable Representantes:

Cervantes Várelo Jaime
 González de Perdomo Consuelo
 Jiménez López Carlos Abraham
 Jiménez Paternina Nicolás Antonio
 López Carbono Carlos Nery
 Muvdi de Aranguena Pedro Mary
 Ortiz Urueña Roberto
 Osorio Salgado Nidia Marcela
 Pacheco Álvarez Álvaro
 Suárez Flórez Mario
 Zuluaga Henao Obed de Jesús

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Bueno, siendo así señor Secretario Comisión Cuarta Senado, sírvase leer el Orden del Día.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí, señor Presidente,

ORDEN DEL DÍA

Para la Sesión Conjunta del día miércoles 7 de noviembre de 2012,

siendo las 11:00 de la mañana

Recinto de sesiones del Senado de la República

I

Llamado a lista, por cada una de las Comisiones

II

Estudio en primer debate del Proyecto de ley número 131 de 2012 Senado, 129 de 2012 Cámara, por la cual se decreta el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación y se establecen los sistemas de administración de bienes y se dictan otras disposiciones generales sobre su funcionamiento

A esta sesión se encuentran invitados, el señor Fiscal General de la Nación, doctor *Luis Eduardo Montealegre*, el señor Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, el Ministro del Interior doctor *Fernando Carrillo Flórez*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Señor Secretario si es tan amable sírvase informarle a esta Presidencia si los invitados se encuentran presentes o se encuentra de alguna manera, radicada alguna excusa o delegación para otros funcionarios.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí señor Presidente, excusa del Ministro de Hacienda que dice:

Respetado Secretario, reciba un cordial saludo, ruego les manifieste a los miembros de las Comisiones Cuartas la importancia que tienen las invitaciones que hacen a esta cartera, sin embargo

pido excuse al Ministro de Hacienda y Crédito Público doctor *Mauricio Cárdenas Santamaría*, por no poder asistir al debate del **Proyecto de ley número 131 de 2012 Senado, 129 de 2012 Cámara, por la cual se decreta el Fondo Especial para la Generación de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, se establecen los sistemas de administración de bienes y se dictan otras disposiciones generales sobre su funcionamiento**, el cual se llevará a cabo el día miércoles 7 de noviembre de 2012 a las 10:00 de la mañana en el recinto de sesiones del Senado de la República, debido a que en esa misma hora estará atendiendo la legislación formulada por las Comisiones Terceras de Senado de la República y Cámara de Representantes, relacionadas con la Reforma Tributaria, no obstante dada la importancia del tema a tratar asistirán en representación el Viceministro General del Ministerio de Hacienda y Crédito Público doctor *German Arce Zapata*, firma la Secretaria General.

La Secretaría pregunta si el señor Viceministro se encuentra en el recinto.

Nos informan que viene en camino. Me informan que el Ministro del Interior delegó al señor Viceministro al doctor *Juan Camilo Restrepo*, que ya viene en camino hacia el Recinto, de la Fiscalía nos informan que el señor Fiscal hará presencia, ese es el informe señor Presidente.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

No estando presente ninguno de los funcionarios citados ni sus delegados pues entremos en un receso de 15 minutos para darle chance que ellos lleguen y que sigan llegando los honorables Senadores y Representantes.

Señor Secretario Comisión Cuarta de Cámara de Representantes doctor Jaime Darío Espeleta:

Así se hará señor Presidente, con mucho gusto.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Honorables compañeros reanudamos la sesión, y le damos la palabra al Representante *Hernando Cárdenas*, ponente del proyecto para que haga una presentación del mismo.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente, le informo que la Comisión Cuarta del Senado ha conformado su quórum decisorio.

Señor Secretario de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, doctor Carlos Triana:

Comisión Cuarta de Cámara lo mismo señor Presidente.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Siendo así las cosas señores secretarios aprobemos el Orden del Día para darle la palabra al señor Representante.

Ya leído el Orden del Día se abre su discusión se cierra su discusión ¿La aprueba la Comisión Cuarta de Senado?

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí la aprueba, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

¿Comisión Cuarta de Cámara?

Señor Secretario Comisión Cuarta de Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Sí lo aprueba, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Bueno siendo así continuamos entonces con la presentación del representante Hernando Cárdenas. Representante tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante, doctor Hernando Cárdenas:

Gracias, señor Presidente.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente y antes de que me disculpe el Representante Cárdenas, le informo que ya ha sido radicada ponencia en primer debate de este proyecto y está publicado en la *Gaceta del Congreso* número 753 de 2 de noviembre de 2012.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Secretario anunciamos la llegada del señor Viceministro de Hacienda.

Señor Secretario de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, doctor Carlos Triana:

Comisión Cuarta también le informa que la ponencia para primer debate fue publicada en la *Gaceta del Congreso* número 754, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Correcto, Representante tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante, doctor Hernando Cárdenas:

Gracias, señor Presidente, este proyecto de iniciativa parlamentaria por el cual se crea el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación y se establecen los sistemas de Administración de Bienes y se dictan otras disposiciones generales sobre su financiamiento, hemos querido con este proyecto darle una operatividad a esos bienes de la Fiscalía que de pronto nosotros vemos en estado de abandono en alguna de las circunstancias en un parqueadero o de pronto en un despacho judicial, que hemos querido nosotros, lo que conlleva siempre el proceso penal es siempre el resarcimiento de unos perjuicios para una persona ofendida dentro del proceso penal, que veíamos nosotros con asombro, que muchas veces esos bienes que serviría de pronto por el resarcimiento de los perjuicios y que servirían tal vez para que el sindicado pudiera sufragar en parte lo que le corresponde de pronto para ese resarcimiento de perjuicios lo veíamos nosotros menospreciado y acabado cuando terminado el proceso teniendo en cuenta que estos bienes se encontraban

completamente deteriorados o acabados, es por eso que se inspiró este proceso de iniciativa parlamentaria y nosotros buscamos con él darle una operatividad a los bienes de la Fiscalía, el objeto pues obviamente es crear el Fondo, la naturaleza del Fondo es para la administración de los bienes de la Fiscalía, tenemos una funciones generales las cuales pues se irían a cumplir directamente por quienes estén encargados de la administración del Fondo, en la *Gaceta del Congreso* están publicadas yo pienso que no es necesario entrar a hacer una apreciación pormenorizada de cada una de ellas, la Dirección del Fondo, el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía, tendrá un director el cual será designado por el Fiscal General de la Nación, en uso de las facultades concedidas por la Ley 938 del 2004, y establecerá las autoridades y órganos directivos y la planta de personal del Fondo, yo pienso lo que no se busca es crear burocracia, lo que buscamos nosotros es que con las mismas personas que en este momento están operando en la Fiscalía General de la Nación se entre en funcionamiento

Este tipo de situaciones, cuales son los bienes y recursos administrados por el Fondo, son aquellos bienes susceptibles de valoración, que sean muebles, inmuebles, tangibles o intangibles, corporales o incorporeales y aquellos en que se puede recaer el derecho de dominio por situación de la misma, el punto álgido que tuvimos nosotros al momento fue el siguiente, el primero clasificar el número de bienes y en segundo lugar el registro público de los mismos bienes, que sucedía con ellos, si nosotros vemos cuando un bien entra en comiso por parte de la Fiscalía y de pronto por una decisión futura el Juez de Conocimiento decide que ese bien tiene que salir del comercio o tiene que entregarse a esa persona a quien se le decomisó el bien, teníamos una situación permanente y es que ese sindicado o esa persona a quien se le decomisó el bien tendría que pagar unos impuestos durante el tiempo en que tuvo el bien a disposición la Fiscalía, sin tenerlo él a su cargo y habiendo sido sacado del comercio, hay nosotros incluimos el artículo para que este bien que es declarado en comiso tuviera la acepción y fuera sacado del registro público de bienes mientras se surtían los efectos, la eliminación del registro que es de lo que venía hablándoles en la etapa inicial y el siguiente punto, es la destinación de los bienes, dineros y recursos generados durante la administración del fondo obviamente, inicialmente el Fondo va a tener una capitalización importante porque en este momento por un dato oficial entregado por la Fiscalía General de la Nación, los bienes que tiene a disposición la Fiscalía, suman la suma de doscientos treinta mil millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y uno, aprecio reales en el día de hoy en todo el país, eso sin contar nosotros también lo que le corresponde pagar a la Fiscalía mensualmente por parqueaderos, por la tenencia de los mismos bienes y por honorarios que también se están utilizando y se están sufragando con recursos de la misma Fiscalía General de la Nación.

Entonces a ellos es que está apuntando el proyecto, a que esos bienes además de garantizar dentro del mismo proceso con su valor un resarcimiento de

perjuicios tenga también una repercusión en los gastos de la Fiscalía donde se van a sustraer de pagar los servicios de parqueadero y los servicios que por razón a esa situación recaen sobre algunos bienes decomisados a través de la Fiscalía General de la Nación, entre estas figuras que traen el proyecto en este momento pues tenemos unas figuras importantes que ya la doctora, la Asesora General de la Fiscalía nos va a explicar con mayor detenimiento para que posteriormente sí llegue la pregunta, o lo que ustedes quieran, al respecto de este proyecto de ley que se está discutiendo, la primera figura es la destinación provisional del bien, la segunda figura es la sesión a título gratuito, la tercera es la permuta, la cuarta es la enajenación del mismo bien, la quinta el depósito, la sexta el arrendamiento, la séptima el comodato, la octava la destrucción y la novena la chatarrización del mismo bien, ya la doctora nos irá a entregar con mayor detalle cada una de las figuras cómo se va a interpretar y cómo se le va a dar aplicación a esta nueva norma.

Obviamente la pregunta que surge para dónde va el dinero que se va a recaudar con todas estas figuras sobre todo la figura de la chatarrización y las figuras de las ventas que se van a hacer de estos bienes, esos dineros van a entrar al Fondo Especial de Administración de Bienes de la Fiscalía para su misma administración y mantenimiento del Fondo y en últimas si queda algún recurso para invertirse en recursos logísticos de la misma administración de justicia, una vez se firme la ley estarían ingresando la suma que anteriormente dije, serían doscientos ochenta y dos mil ciento doce bienes por la suma de doscientos treinta mil millones setecientos ochenta y ocho mil quinientos cuarenta y uno punto novecientos ochenta y cinco, ya de ahí en adelante pues no sabemos la ocurrencia de los delitos ni el tipo de delito que vaya a tener presencia en ese momento y no podemos hacer un estimativo a futuro de cómo va a ser el comportamiento de este Fondo, pero inicialmente es ese, la suma que va a manejar el Fondo que va a manejar el Fondo de Bienes de la Fiscalía y va a garantizar, por lo menos, durante los primeros dos, tres años el manejo eficiente de los bienes que por situaciones no se puedan entregar de manera inmediata, porque de todas formas habrá bienes que de manera inmediata no se pueden entregar a ninguna persona o no se pueden entregar al mismo tenedor o alguna otra persona y tendrán que administrarse a través del Fondo de Bienes de la Fiscalía y tendrán una erogación económica que es lo que nosotros en este momento estamos mirando para que el Fondo sea autosuficiente y en el evento en que el Fondo no solamente sea autosuficiente si no que sea que nos genere un superávit esas inversiones se puedan invertir en la parte logística de la Fiscalía General de la Nación, entonces yo los dejo a continuación con la...

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Antes de darle paso, permítame honorable Representante, antes de darle paso a la Fiscalía que haga su presentación una misión de orden para el Senador Álvaro Asthon.

Honorable Senador, doctor Álvaro Asthon Giraldo:

Presidente, es que yo tengo un impedimento en atención a que este proyecto encarne la discusión para la incorporación en el Fondo de todos los bienes que hoy administra la Dirección Nacional de Estupefacientes y en la Corte Suprema de Justicia, cursa una investigación sobre una presunta recomendación que yo di allá, hasta tanto no se aclare ese tema me veo impedido de participar en la discusión y aprobación de este proyecto de ley, deseo pues que ponga en consideración se impedimento que es muy importante, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Pues, siendo así, honorable Senador vamos a poner en consideración su impedimento para que la plenaria de estas Comisiones Conjuntas lo estudie y decida sobre el mismo, señor Secretario.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Comisión Cuarta de Senado, lo aprueba señor Presidente, señor Presidente.

Señor Secretario Comisión Cuarta de Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Comisión Cuarta de Cámara, lo aprueba señor Presidente.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente, le informo que el Senador Asthon se ha retirado del recinto.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Correcto señor Secretario, tiene la palabra el honorable Representante Pedro Muvdi, no, ¿Ya no? Representante Mario Suárez, Representante Mario Suárez tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante a la Cámara Mario Suárez Flórez:

Gracias, señor Presidente o Presidentes, digámoslo así, a ver, yo pienso que no hay ningún inconveniente, nosotros aprobar este proyecto, decía yo en una reunión previa cómo a veces los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, los Directores Administrativos, yo diría que en todo el país, debido a la falta de reglamentación en el manejo de estos bienes y de la creación del Fondo a veces tiene que recurrir a los Concejos Municipales, a las Asambleas Departamentales, con tal de manejar precisamente estos bienes en todas la modalidades que se están presentando en el proyecto, nosotros hacemos parte del Estado Social de Derecho y lo mejor que puede existir en ese funcionamiento del Estado Social de Derecho, pues, es la armonía que debe existir entre las ramas del poder público, entonces ataba yo cómo la Fiscalía, o el señor Fiscal General de la Nación, ha entendido perfecto, cómo deben funcionar precisamente esa relaciones entre las ramas del poder público, pero yo quería, señor ponente y como el tiempo nos apremia, estamos prácticamente ya programando las sesiones plenarias, las comisiones legales y constitucionales en lo que resta ya de este periodo,

señor ponente, quisiera saber si la Fiscalía General de la Nación, porque esto es de iniciativa parlamentaria, como usted nos lo anuncio, si ya el Fiscal General con su equipo de asesores tiene prácticamente conocimiento profundo del Fondo, de la creación del Fondo, si veo presencia del Ministerio de Hacienda, si de todas maneras va a tener unos efectos fiscales porque eso, pues, nos facilitaría el trámite del proyecto, señor ponente.

Honorable Representante, doctor Hernando Cárdenas:

Efectivamente doctor Mario Suárez, el proyecto tuvo un proceso de socialización en la Fiscalía General de la Nación el documento fue enviado previamente al Ministerio de Hacienda para su análisis y estudio y pues hay conocimiento pleno por partes de las diferentes autoridades con respecto al mismo tema.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Honorables Representantes, señor Presidente me permito informarle que por parte de la Fiscalía está la Directora Jurídica de la Fiscalía General de la Nación, la doctora Alexandra Manzano y tiene una presentación con respecto al proyecto.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Correcto señor Secretario, tiene la palabra el honorable Representante Obed Zuluaga.

Honorable Representante a la Cámara, doctor Obed Zuluaga Henao:

Presidente muchas gracias, señor Presidente desde que salió la Ley 906 en el año 2006, 2004, 2004 que empezó el, empezó este nuevo sistema judicial en el país, Sistema Penal Acusatorio se planteó el Fondo Especial de Bienes de la Fiscalía, ley que nunca salió a pesar de que la presentaron en varias oportunidades, sin embargo con diferentes administraciones y a mí me tocó en una, Presidente, en la del doctor Mario Iguarán, logramos salir de muchos bienes, en mi caso, yo era director de la Seccional Medellín y utilizamos esos recursos en infinidad de logística para el cuerpo técnico de investigación, para fiscales, motos, carros, computadores, papelería, en fin y eso que era utilizando bienes que ya se habían agotado, por los que ya se habían acabado por el tiempo, ya solo nos tocaba chatarrizarlos, venderlos kiliados, los carros, vender kiliadas las motos, el Estado no es solo la Fiscalía, la Fiscalía por falta de la ley, y aquí hay que aclarar que llega una administración y enreda el tema, llega otra, aquí tengo a mi izquierda abogados de la Fiscalía pero cuando hay más de un abogado las cosas se complican.

Pero bueno, decía que el Estado ha manejado muy mal los bienes no es si no ver qué pasó con los Ferrocarriles Nacionales, con todas esas carrileras, los rieles, las estaciones, con bienes del Seguro Social, en fin, aquí no hay que echarle agua sucia solo a la Fiscalía, sino al Estado en general es pésimo administrador de bienes y porque los funcionarios quienes hemos actuado en estas posiciones directivas y administrativas somos muy temerosos de la ley de enajenar estos bienes y volverlos efectivo o permutarlos, por bienes y servicios que fortalecen las

diferentes entidades, esta ley, este proyecto de ley, le da herramientas como lo decía el autor y ponente el doctor Hernando Cárdenas, le da herramientas a la Fiscalía para hacer una mejor administración de los bienes y para optimizar estos bienes en su tarea misional, o sea los utiliza, los puede utilizar en su tarea misional que sabemos que los recursos son escasos para la justicia, a mí me alegra mucho este proyecto, me alegra mucho que fuera trabajado entre los ponentes, el autor o los autores hay que aclarar que tiempo atrás también había sido presentado y otros parlamentarios como Pedro lo habían trabajado y tiene amplio conocimiento de él, ha sido consensuado como dije, con la Fiscalía, con los autores, con los ponentes y en general con la Comisión Cuarta, me alegra que esto salga, Presidente y pueda salir de manera rápida y sé que le va a ser muy útil, le va a ser muy útil a la Fiscalía pero más útil le va a ser a las personas que llegan allá reclamando justicia, le va a ser muy útil a los funcionarios a los del CTI a los Fiscales, por la logística que seguramente van a poder para aprovechar mucho en logística, o en algunas instalaciones nuevas en algunas seccionales, me alegra y por lo que se les viene, no solamente el impacto que tiene de momento sino la facilidad que les da para operar en el corto, mediano y largo plazo.

Yo de verdad que sí felicito al doctor Hernando, felicito a las personas, a los Representantes que atrás lo trabajaron y bueno anuncio mi voto positivo, solo tengo aquí una proposición de un artículo, la modificación de un artículo para mejorar la redacción no más, me permiten por favor, que es básicamente para facilitarla y la voy a dejar ya en Secretaría, es el artículo 16, el artículo 16 con su parágrafo se lo voy a entregar a la Secretaría para que lean esta proposición, por lo demás mi voto positivo y le auguro un trámite fácil también en plenaria, de manera que favorezca a todos los usuarios de la justicia y desde luego a los funcionarios y a la misma institución, gracias Presidente.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Muy bien Representante Zuluaga, importantísimo su aporte y su análisis que ha hecho sobre la conveniencia de este proyecto para el país, tiene la palabra el honorable Senador Samy Merheg.

Honorable Senador, doctor Samy Merheg Marún:

Gracias Presidente, yo quisiera felicitar primero al Representante Hernando Cárdenas en horabuena es usted el autor y el ponente de este proyecto, yo creo que es absolutamente necesario no solamente para la Fiscalía sino para todo el estado y para el país darle una solución y generarle las herramientas para que el Estado como decía el Representante Obed, que es pésimo administrador tenga la capacidad y la posibilidad de volver líquido todos esos bienes y de esa manera pues obviamente evitarse grandes costos como los arrendamientos, como los seguros y obviamente también quitarse de encima muchas de las demandas que le llegan al Estado, una vez que en algunos de los casos se define que no hubo un delito, el de la devolución de los bienes termina siendo un problema porque se entregan bienes com-

pletamente deteriorados, yo creo que este proyecto es un proyecto que le da la herramienta a la Fiscalía para poder salir a generar esas soluciones y no seguir acumulando bienes que el Estado no tiene ninguna capacidad de administrar por eso yo estoy de acuerdo con que saquemos este proyecto, lo saquemos lo más rápido posible, porque yo creo que esto sí le va a dar una muy buena solución aparte de que también podría generar unos recursos adicionales que aquí las Comisiones Cuartas de alguna manera en el presupuesto logramos generarle un recurso a la Fiscalía, pero que fue insuficiente y yo pensaría en que esto recursos que se generan por la venta de esos bienes, estos recursos que se generan a través de este Fondo, puedan ser utilizados no solamente para la administración del Fondo sino también para las tareas que tiene la Fiscalía, para las tareas misionales que tiene hoy la Fiscalía.

Ahí tenía yo, tenía, unas observaciones en algunos de los artículos que tiene el proyecto, pero ya la doctora Alexandra Manzano, la Directora Jurídica, me aclaró estos interrogantes que tenía entonces yo quiero decirle Representante que cuente con el voto que yo creo que esta es una tarea muy importante que usted le va a generar una herramienta, este Congreso, le va a generar una herramienta importantísima a la Fiscalía y que evidentemente acompañaremos el proyecto con gusto. Muchas gracias.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

A usted honorable Senador por esas palabras tan importantes de apoyo a este proyecto, con su venia, señor ponente, vamos a darle la oportunidad que la doctora Alexandra Manzano en nombre de la Fiscalía, como Directora Jurídica de la misma, pueda hacer la presentación oficial ante todos ustedes tomar atenta nota de las apreciaciones y las proposiciones que deben venir en el estudio del mismo. Doctora Alexandra tiene usted el uso de la palabra, por favor pase acá al frente.

Doctora Alexandra Manzano, Directora Jurídica de la Fiscalía General de la Nación:

Buenos días, primero para los miembros que se encuentran en el recinto, presentar excusas del señor Fiscal General, en este momento como es conocimiento de todos ustedes se encuentra atendiendo el tema de cese de actividades de los funcionarios de la Fiscalía, con el Ministerio de Justicia y la rama judicial, mi nombre es Alexandra Manzano, soy la jefe de la Oficina Jurídica, agradezco a todos ustedes su presencia y el acompañamiento al presente proyecto, sea lo primero señalar a todos los señores Congresistas que a pesar de ser un proyecto de iniciativa de los honorables Representantes de la Sección Cuarta y algunos señores Senadores, la Fiscalía ha estado presente y se encuentra en total acuerdo con el proyecto que es materia de debate, para nosotros el punto de partida para efectos de esta discusión es que ustedes conozcan la situación que enfrenta en este momento la Fiscalía General de la Nación, frente a la administración de los bienes incautados, los bienes que han sido declarados comisos a favor de la Fiscalía General y algunos bienes que tienen medidas provisionales, la Ley 906, tal como lo señalaba el doctor

Obed, dispone que es la Fiscalía la encargada de custodiar estos bienes y que para tales efectos lo haría a través del Fondo de Administración de Bienes de la Fiscalía, sin embargo la Ley 906 en ningún momento dispuso como tal su creación, ni lo dotó de una naturaleza jurídica a través del cual nosotros pudiéramos actuar como entidad pública, estos bienes lo que han generado para la Fiscalía General de la Nación ha sido una erogación bastante elevada en materia de parqueaderos, vigilancia, mantenimiento, pólizas de seguros y adicionalmente con el tema de demandas judiciales, ¿Por qué? Porque tal como lo han anotado algunos de ustedes la Fiscalía no fue creada ni tiene funciones para la administración de bienes, eso le implicó acudir a otras entidades públicas, entidades que a la par, a pesar de que ser las que materialmente ejercían la administración frente a las demandas judiciales en la mayoría de los eventos no son responsables, porque las medidas han sido decretadas por la Fiscalía General de la Nación, entonces separar la función de investigación de la administración de los bienes nos ha arrojado como experiencia costos elevados en materia de sentencias en contra de la entidad, por eso para nosotros en este momento es de vital importancia desarrollar el mecanismo que previo en su oportunidad la Ley 906 del 2004.

Es decir que la Fiscalía contaría con un fondo que tendría todo el conocimiento administrativo y técnico para la administración de esos bienes, en esa medida lo que se ha previsto en el proyecto de ley que ha sido presentado a todos ustedes es, pues, como es obvio, como lo dijo el doctor Cárdenas la creación formal de Fondo definiendo cuál es su naturaleza y dotándolo de esos mecanismos legales que permitan blindar jurídicamente a los que vayan a administrar el fondo es decir que no tengan después consecuencias frente a las entidades de control cuando se dispongan efectivamente de estos bienes y que a su vez contribuyan a bajar la carga económica que implica la custodia de los mismos, en tal sentido resulta de vital importancia, pues, para la Fiscalía General de la Nación, señalar que los sistemas de administración que están previstos en el proyecto de ley son a títulos enunciativos ¿Por qué? Porque la práctica comercial nos ha, no siempre nos acompaña con nuevas formas de administración de los bienes.

Supongan ustedes hace algunos años la figura de *leasing* no existía, hoy día existe y es una figura que quisiéramos, si es del caso poder aplicar, entonces por eso hablamos de unos sistemas de administración a título de enunciativo, los sistemas que están previstos en el proyecto, dicho sea de paso, son los sistemas que usualmente se han manejado que es el tema del depositario provisional, las cesión a título gratuito, la enajenación, el comodato, el arrendamiento y la permuta, estos sistemas no quisimos desarrollarlos en este proyecto de ley porque se encuentran desarrollados en la normatividad civil y comercial vigente, en esa medida es conciliar dicha normatividad con la normatividad propia del proceso penal, previsto en la Ley 906, mas los principios del artículo 13 de la Ley 1150 de la contratación pública, el propósito es que la administración del Fondo sea ágil, en esa medida la propuesta que trae el proyecto es que la administración esté sujeta a derecho priva-

do con sujeción al cumplimiento de los principios propios de la función pública previstos en el artículo 209 de la Constitución política y del artículo 13 de la Ley 1150 del 2007, con eso garantizamos que se trate de un Fondo muy ágil sí, es bueno que ustedes tengan presente que en el próximo año una vez se cuente con el proyecto de ley va a haber unos recursos considerables que ingresen a ese Fondo, pero una vez destinados o definidos a través de qué mecanismos vamos a disponer de ellos, va a nivelarse o va a bajar el movimiento de lo que administre el Fondo de Bienes.

En esta línea entonces tendríamos varias disposiciones que se encuentran en el proyecto de ley pero que serían desarrolladas directamente por el señor Fiscal General a través de su facultad reglamentaria como en estricto sentido sería la organización del Fondo y obviamente los sistemas de administración de dichos bienes sistemas que serían de permanente cambio porque todo depende de la dinámica civil y comercial en materia de titularidad de bienes, el otro aspecto que resulta importante que ustedes tengan presente es que también estamos previendo en la medida de lo posible que podamos monetizar esos bienes, ¿Qué significa monetizar?, o lo que señalaba alguno de los honorables Senadores venta temprana, para la Fiscalía General de la Nación resulta mucho más fácil manejar dineros que manejar bienes y en el hipotético caso que debieran devolverse esos bienes, sería mucho más fácil matemáticamente, indexar sumas de dinero que traer a avaluar presentes bienes que son sujetos de depreciación o en su defecto sujetos de valorización, eso nos pasa al escenario de, en todo caso, no ir en contravía de los derechos propios de los titulares de hechos bienes si, y respetar tal como lo señala el artículo 58, lo que corresponde a la propiedad privada.

Hay otros mecanismos que también son importantes para la Fiscalía General, es el tema de la declaratoria de abandono de los bienes cuando se ha dispuesto la devolución de los mismos, yo les contaba a alguno de los Congresistas que en ocasiones la gente no regresa por sus bienes, o porque no valen nada o porque tienen temor de volverse a acercar a la Fiscalía General, por lo que ella implica y en esa medida hasta que no lo reclame la Fiscalía General sigue asumiendo la custodia con todo lo que ello implica, esta facultad le permitiría a la Fiscalía General, siempre con respeto al debido proceso, en un plazo alrededor de 30 días de disponer de los mismos cuando las personas ya no están interesadas o sencillamente no aparecen a reclamar los bienes, y en esa medida se quitaría la carga de lo que implica la administración de los mismos, otro aspecto importante sería el tema tributario, algunos tenían la inquietud con el tema tributario, la declaratoria de comiso significa que un juez de la República, ha señalado que la Fiscalía General de la Nación se convierte en titular del bien, producto de la actuación penal del proceso penal, a partir de allí y una vez ejecutoriada la providencia que así lo defina, pues como propietarios automáticamente nos surge la carga tributaria que ello lleva inmerso.

Si estamos frente a un inmueble pues será el impuesto predial y si estamos frente a un vehículo será

el impuesto de vehículos, adicionalmente también hemos previsto que frente al titular que no tiene la posibilidad de disfrutar materialmente de bien porque el mismo se encuentra a órdenes del proceso penal, que frente a ellos no se cause el tema tributario ¿Por qué? Porque no están ejerciendo en su totalidad el derecho de propiedad, tienen sesgado lo que es el uso y el goce del mismo, entonces esto también nos parece muy importante para contribuir a lo que corresponde al derecho de la propiedad y no ir en contravía de esas facultades que se derivan de dicho derecho constitucional, en este escenario pues creo que esos son los aspectos más importantes para relevar del proyecto que ha sido presentado, no sé si alguno de los honorables Congresistas tengan algún aspecto puntual que quieran destacar o preguntar frente al proyecto.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente, por instrucciones tuyas me permito anunciar para el próximo miércoles 15 de noviembre la discusión y votación del **Proyecto de ley número 131 de 2012 Senado, 129 de 2012 Cámara, por la cual se crea el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, se establecen los sistemas de administración de bienes y se dictan otras disposiciones generales sobre su funcionamiento**, así mismo señor Presidente, por instrucciones tuyas le comunico a los funcionarios de la Fiscalía, del Ministerio de Interior, y del Ministerio de Hacienda que van a ser citados para el próximo miércoles para que cuadren las agendas.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Bueno una vez escuchado, doctora permítame le voy a dar la palabra al honorable Senador Honorio Galvis. Senador, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador, doctor Honorio Galvis Aguilar:

Señor Presidente, muchas gracias, quiero anticipar mi respaldo a este proyecto, por el cual se crea el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General, pero de la misma manera considero que deben hacerse algunas correcciones, a mi modo de ver hay algunas imprecisiones en el articulado que deben ser aclaradas antes que sea llevado este proyecto al primer debate, señor presidente, voy a referirme a algunos de los artículos que me generan alguna duda, por ejemplo, señor Presidente, el artículo 3° en el numeral 3, que establece que el dentro de las funciones del Fondo estarán de realizar las gestiones necesarias con las autoridades pertinentes para el pago de impuestos sobre los bienes sujeto de administración, debe decir tal vez y de propiedad de la Fiscalía General de la Nación; hay que recordar que no solamente se pagan impuestos sobre los bienes, señor Presidente, también hay tasas, también hay contribuciones, entonces habría que completar el artículo, impuestos, tasas, contribuciones; entre otras cosas me llama la atención en materia de impuestos que el mismo artículo 14, de este proyecto, establece que quedarán exceptuados del pago de impuestos que se causen los bienes bajo administración provisional

de este Fondo, entonces habría que enlazar esos dos artículos y aclarar que también se refiere a tasas y contribuciones, ese es un caso, en el numeral 4 de ese mismo artículo, se habla del Registro Público Nacional de Bienes, quien lea el texto de este artículo puede pensar que la Fiscalía, se va a crear un Registro Público Nacional de todos los bienes de la nación, habrá que aclarar que el Registro Nacional de bienes de la Fiscalía o administrados por la Fiscalía General de la Nación, que esto quede preciso, del numeral 5 de ese mismo artículo, se establece que se debe registrar la novedad o modificaciones por lo menos una vez al año, se debe actualizar la base de datos por lo menos una vez al año, en la administración de estos bienes que son numerosos todos los días hay novedades, entran bienes y salen bienes y la actualización debe ser permanente, no puede limitarse a una vez al año, eso sería un desorden total.

La administración debe ser instantánea para eso son los sistemas, la actualización debe ser al momento, debe ser en tiempo real entonces de una vez al año, estaríamos regresando por lo menos unos 100 años en lo que tiene que ver en la administración de bienes, en el numeral sexto, se habla deben efectuar unas provisiones en una subcuenta del Fondo para el evento en que se ordene la devolución de los bienes, aquí hay que aclarar en alguna parte del texto de este proyecto quién va a ser el ordenador del gasto, va a ser el Fiscal General de la Nación, o va a ser el director del Fondo a que se hace relación en el artículo cuarto, de este mismo proyecto, en varios artículos llama la atención que se está dando al señor Fiscal General de la Nación la potestad de reglamentar los sistemas de administración, nosotros sabemos que constitucionalmente, solo el Presidente de la República ejerce la potestad reglamentaria mediante la expedición de decretos, resoluciones y órdenes en lo que tiene que ver con las leyes, ningún otro funcionario, distinto al Presidente de la República, puede reglamentar una ley, entonces habría que aclararlo para evitar que precisamente mañana se nos caiga la ley por vicios de esta naturaleza, en el numeral once de este artículo, se habla también, bueno, que la administración de los bienes se debe hacer de conformidad con los sistemas de administración que reglamente el señor fiscal conforme a las leyes civiles y las normas que regulan la contratación pública, ojo conforme a las leyes civiles y las normas que regulan la administración pública, lo que hay que ver es cómo se va a conciliar la aplicación de leyes civiles con las normas que regulan la administración pública, por ejemplo si se va a vender un edificio cómo se hace, por un contrato de compra venta, de acuerdo con las leyes civiles, o lo hacemos por subasta de acuerdo con las normas administrativas, eso debe quedar muy claro para que no se genere confusión en la aplicación de la ley, en el artículo cuarto, ya lo habíamos mencionado, se habla de la dirección del Fondo, se establece que el Fondo tendrá un director, pues bien en el cuerpo de la ley, estuve mirando detenidamente no se establecen funciones para ese director, no hay un reglamento que establezca cuál es el emolumento presupuestal para asumir los

gastos de ese director, la creación de ese cargo por supuesto implica, señor Presidente, fijar un régimen salarial y prestacional y esa es una función que es propia de la Presidencia de la República o del Congreso, en algunos casos.

Entonces habría que establecer, cómo pues, cómo será designado ese director, quién crea el cargo de director, cómo se va a crear, a quién se faculta para que se cree ese cargo y de qué presupuesto se va a pagar ese director, en varias partes estoy aquí mirando el artículo 7°, en varias partes se habla de la reglamentación por parte del señor Fiscal, ya lo hablamos, aquí hay algo que me llama la atención en el artículo noveno, señor Presidente, señor Presidente, que tiene que ver con el presupuesto, dice los recursos del fondo, dice los recursos necesarios para el funcionamiento del Fondo estarán constituidos por: primero las partidas destinadas a la administración del Fondo en el presupuesto general de la nación, a ver qué ocurre en la práctica, la Fiscalía General de la Nación tiene un presupuesto y uno podría pensar que los gastos de este Fondo se van a atender con el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, pero aquí en este artículo se establece que las partidas serán manejadas en un numeral de allá del presupuesto General de la Nación, entonces ¿La Fiscalía va a tener dos partidas en el presupuesto general de la Nación?, uno el de la Fiscalía General y otro numeral el presupuesto de la Nación para la administración del Fondo, habría que aclarar esa parte, señor Presidente.

Bueno, son unas observaciones a título general, hay más cosas por ejemplo en el artículo 11 en el numeral 2, se establece dentro de los sistemas de administración los bienes pueden ser cedidos por una destinación provisional, segundo cesión a título gratuito, entonces habría que establecer cuales la diferencia entre una cesión a título gratuito, y una donación, y eso es importante porque es que hay una prohibición expresa en la Constitución Nacional en el sentido y allí, pues la norma la Carta Política establece que ninguna de las ramas u órganos del poder público podrán decretar auxilios o donaciones, entonces habrá que aclarar muy qué es lo que quiere la Fiscalía en este punto, porque estaríamos actuando en contravía de una norma constitucional, el artículo 12, del párrafo 2°, se establece lo siguiente que el acto administrativo que disponga la destrucción de un bien será comunicado a quien tenga derecho de dominio legítimo sobre el mismo, hay debemos ser precisos en la palabra que empleamos porque los actos que se comunican, se comunican porque nacen de la discrecionalidad de la administración y por lo tanto no son objetos de recursos, aquí seguramente lo que se quiere decir es que serán notificados, hay una buena diferencia entre comunicar y notificar, yo pienso que lo que quiere la Fiscalía aquí es decir es que serán notificados, entonces habrá que corregir también ese artículo, bueno hay más cosas sencillas pero quería enunciar estas, señor Presidente, para lo siguiente, primero para reiterar nuestro apoyo a que este proyecto se convierta en ley de la República pero de la misma manera como lo estamos apoyando y no queremos que se caiga después en futuras demandas, les pido a los autores, a los ponentes a

la Fiscalía, que entren a corregir algunos yerros de estos que son bien notorios. Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Bueno tiene el uso de la palabra la doctora Alexandra Moreno, para responder las inquietudes planteadas todas importantísimas de parte del Senador Honorio Galvis.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente, por instrucciones suyas nuevamente, me permito aclarar la fecha de la discusión y votación de este proyecto, entonces por instrucciones suyas, señor Presidente, se anuncia para discutir y votar el próximo martes el **Proyecto de ley número 131 de 2012, 129 de 2012, por la cual se crea el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, se establecen los sistemas de administración de Bienes y se dictan otras disposiciones generales sobre su funcionamiento.**

Doctora Alexandra Manzano, Directora Jurídica de la Fiscalía General de la Nación:

Bueno lo primero respecto a los comentarios y observaciones hechos al proyecto es bueno volver a comentarles lo siguiente; el proyecto dispone dos obligaciones tributarias diferentes la primera tal como usted lo señaló, la que se encuentra en el numeral 3 del artículo 3° referido a realizar las gestiones necesarias ante las autoridades pertinentes para el pago de impuestos esta función en cabeza del Fondo es única y exclusivamente frente a los bienes en donde se hubiere declarado el comiso, es decir donde un juez de la República hubiere dispuesto que el bien pasa a ser de propiedad de la Fiscalía General de la Nación, al convertirnos en propietarios automáticamente nos surge una de las obligaciones connaturales que es asumir la carga tributaria que se derive de dicha propiedad, la previsión tributaria que se establece en el artículo 14 hace referencia a los bienes que hubieren sido entregados al Fondo en carácter provisional, es decir los que siguen afectos a una investigación penal, donde no se hubiera resuelto su destino final, por eso hacemos la distinción en unos somos propietarios en los otros meros administradores o custodios de los mismos.

En cuanto al registro nacional tiene usted toda la razón le solicitaremos al ponente del proyecto que quede clara que es frente al registro nacional de bienes del Fondo de la Fiscalía General de la Nación, en cuanto a la modificación de las novedades es cierto ese registro es permanente sin embargo lo que se prevé en la norma es que la publicidad de ese registro, la oficialización de ese registro sea una vez al año, en esa medida pues habría que hacer los ajustes, en cuanto a la dirección del Fondo, nosotros tenemos perfectamente claro que quien modifica estructura como tal, de la administración pública, corresponde al señor Presidente y obviamente a la ley, que es lo que se tiene previsto que de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, se provea el recurso humano que requiere la dirección del Fondo y de allí se destinará alguien que ejerza

las funciones de director y la idea es que el señor Fiscal como quiera que no se trate de un ente diferente a la Fiscalía General, disponga lo propio, allí por reglamento a través del Manual de Funciones se dispondrá en consecuencia cuáles serán las funciones del director del Fondo, en cuanto a los recursos del Fondo, la partida se dispondrá en el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, solo que se prevé en la norma que será de nuestro recurso, quedará dentro de la Fiscalía General una partida especial para lo que requiera el Fondo, pero dentro del presupuesto propio de la Fiscalía General de la Nación como quiera que quien será responsable de la administración del Fondo en últimas será la Fiscalía General de la Nación, frente a la cesión a título gratuito y la distinción con donación estamos referidas, es que la Fiscalía como propietario puede entregar a otras entidades públicas dichos bienes, aquellas entidades que demuestren que lo necesitan para el cumplimiento de sus funciones y nosotros podemos transferir la propiedad a esas entidades públicas que así lo demuestren, creo que a grandes hemos intentado resolver las inquietudes planteadas por el honorable Congresista.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Okey, tiene la palabra la Representante Nidia Marcela Osorio.

Honorable Representante a la Cámara, doctora Nidia Marcela Osorio:

Gracias, señor Presidente, darle las gracias a los funcionarios de la Fiscalía, observo que de puntual tienen ustedes gran sentido de pertenencia por este gran proyecto, que también es oportuno reconocer que es una iniciativa legislativa de uno de nuestros compañeros de la Comisión doctor Hernando, de verdad quiero felicitarlo, porque más vale tarde que nunca, estábamos en mora de traerle al Congreso un proyecto que dentro de muy poco con la ayuda de Dios y de todos ustedes va a ser ley de la República y así este Congreso demuestra un gran Compromiso con el Estado colombiano, el Estado somos todos pero legislando de esta manera les estamos entregando las herramientas y los elementos necesarios para que cumplamos con los principios del buen gobierno como es la eficiencia, la transparencia, la celeridad y la oportunidad y cuando entonces hablamos de administrar todos estos bienes a través de las normas de derecho privado sin desconocer que obviamente somos públicos es simplemente con el fin de tener esa celeridad que el gobierno y todos los funcionarios públicos debemos aplicar, entonces doctora la inquietud del Senador me parece muy acertada, y que en esto haya absoluta claridad referente a esa figura de la donación para que estos inmuebles o todo esto con seguridad los municipios lo utilizaran para bienestar de la comunidad sea posible y no sea inconstitucional, con esto pues obviamente desde ya así no sea oí, yo sí quiero anunciar mi voto positivo. Muchas gracias, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

A usted honorable Representante Nidia Marcela Osorio, señores Ponentes, doctora Alexandra Man-

zano, señores Viceministros de Justicia y de Hacienda, considero que ante las precisiones que ha hecho el Senador Honorio Galvis, deben organizarse internamente, ustedes una subcomisión, con las personas que ya nombré para que detallen y definan de mejor manera el proyecto para que quede blindado y pueda ser una realidad que sea operativo para la Fiscalía, que garantice justicia para los colombianos que se vean involucrados en este tema y que de verdad le sirva a la Fiscalía para salir adelante con estos temas que lo tienen bastante complicado, de tal manera Senador Honorio que usted quede incluido en esa subcomisión para detallar y presentar esta ponencia ya definitivamente para la próxima sesión que ya anunciara o anunció el señor Secretario y que se tome la molestia de hacer hasta la propia consulta de control fiscal para garantizar el éxito de este proyecto y que pueda ser una realidad para la Fiscalía, gracias a la doctora Alexandra, señores Viceministro, siguiente punto del Orden del Día.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes, está agotado, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

¿No hay proposiciones? ¿No hay absolutamente nada?

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado, doctor Alfredo Rocha Rojas:

No, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Bueno, le vamos a dar la palabra al honorable Senador Honorio Galvis.

Honorable Senador, doctor Honorio Galvis Aguilar:

Yo propongo que el Presidente nos invite a almorzar allá a Napoleón.

Señor Presidente, le decía que mi propuesta es que el señor Presidente nos invite a almorzar a Napoleón.

Señor Presidente, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Muy buena propuesta, honorable Senador, bueno, entonces quedan debidamente notificados los miembros de esta subcomisión que deberán sentarse y definir de mejor manera este proyecto, ustedes mismos definirán la fecha y la hora en que sesionará esta Subcomisión, levantamos la sesión para el próximo martes que ya fueron notificados por medio de la Secretaría, muchas gracias a todos por su asistencia.

El Presidente,

José Herrera Acosta.

El Vicepresidente,

Juan Felipe Lemos Uribe.

El Secretario,

Alfredo Rocha Rojas.

COMISIONES CUARTAS SENADO
DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA
DE REPRESENTANTES

ACTA NÚMERO 02 DE 2012

(noviembre 13)

Legislatura 2012-2013

Sesión Conjunta

Bogotá D. C., a las 3:15 p. m., el día martes 13 de noviembre de dos mil doce (2012), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Comisión Cuarta de la Cámara, los miembros de la Comisión Cuarta de Senado y Cámara, bajo la Presidencia del honorable Senador José Francisco Herrera Acosta.

Señor Presidente honorable Cámara de Representantes, doctor Juan Felipe Lemus Uribe:

Buenas Tardes, vamos a iniciar la sesión, señor Secretario sírvase llamar a lista, Comisión Cuarta de Cámara.

Señor Secretario Comisión Cuarta honorable Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta:

Sí señor Presidente:

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf Miguel

Benavides Aguas Havib José

Bermúdez Sánchez José Ignacio

Campo Eljach Juan Manuel

Cárdenas Cardoso Hernando

Cervantes Várelo Jaime

Diazgranados Abadía Eduardo

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Gnecco Zuleta José Alfredo

González de Perdomo Consuelo

Guerrero Montaña Nicolás Daniel

Henao Martínez Óscar Humberto

Herrera Díaz Roberto José

Housni Jaller Jack

Jiménez López Carlos Abraham

Jiménez Paternina Nicolás Antonio

Lemos Uribe Juan Felipe

López Carbono Carlos Nery

Márquez Guenzati Mercedes Eufemia

Muvdi Aranguena Pedro Mary (Excusa)

Ortiz Urueña Roberto

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pacheco Álvarez Álvaro

Suárez Flórez Mario (Excusa)

Vásquez Bustamante Jaime Alonso

Zuluaga Henao Obed de Jesús

Señor Presidente no existe quórum deliberatorio Comisión Cuarta de Cámara.

Señor Presidente honorable Cámara de Representantes, doctor Juan Felipe Lemus Uribe:

Póngale medalla al mérito a los dos representantes que han hecho presencia en el recinto para que ahorita que va a ser el reconocimiento de los representantes más cumplidos al finalizar el año conside-

re el nombre de los doctores Obed Zuluaga y Jaime Vásquez; vamos a decretar un receso de 15 minutos señor Secretario le solicito comedidamente le informe al Secretario de la Comisión Cuarta de Senado y al subsecretario de la Comisión Cuarta de Cámara para que llame a los honorables Senadores y Representantes so pena de que aplacemos la sesión.

Señor Secretario Comisión Cuarta honorable Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Señor Presidente, certificamos que Campo Eljach Juan Manuel, Gnecco Zuleta José Alfredo y López Carbono Carlos Nery también se encuentran en el recinto.

Señor Presidente honorable Cámara de Representantes, doctor Juan Felipe Lemus Uribe:

Anótelos también ahí señor Secretario. El doctor José Roberto Herrera, anote ahí también al doctor Juan Carlos Restrepo, doctor Jaime para la mención de reconocimiento por llegar temprano a las sesiones.

Señor Secretario Sírvase hacer el segundo llamado a lista recordando que tenemos plenaria citada a las 3 y media de la tarde.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Señor Secretario, Comisión Cuarta llamado a lista por favor.

Señor Secretario Comisión Cuarta honorable Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta:

Sí señor Presidente:

Álvarez Montenegro Javier Tato

Honorable Representante a la Cámara, doctor Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Presidente aprovechando aquí el señor Fiscal simplemente y fuera aquí del tema señor Fiscal por aquí, señor Fiscal independiente pues a este proyecto que ya lo hemos trabajado, pero solo un comentario, hoy usted conoce que la mayoría de los grupos, de los municipios del país tienen grupos armados ilegales de unos y de otros, donde están haciendo presión muy fuerte, hay una presión muy fuerte sobre alcaldes y personeros las autoridades locales, aún fiscales y aún jueces en algunos, pero sobre alcaldes y personeros, los alcaldes mucho que comentar, mucho que decir de municipios que tienen esta presión, pero usted conoce señor fiscal que cualquier información pues corren peligro los funcionarios pero además sus familias y hay información muy delicada y muy precisa y nosotros hemos hecho algún ejercicio con unos dos o tres alcaldes de entregar esa información directamente aquí en la Fiscalía, pero buscar la manera de que ellos no corran peligro y la verdad es más fácil conseguir una cita con el señor Fiscal General de la Nación que con la directora Nacional de fiscalías y con la directora Nacional del CTI independiente a que son muy queridas, muy buena gente, pero uno va allá con usted y le dice una cita para esto y claro que si llame, paja, pues con el mayor respeto señor fiscal pero de verdad que si hay información que los alcaldes actuales y los personeros quieren entregar directamente en la fiscalía y no la quieren entregar en

las regiones y menos local porque corren peligro las vidas de ellos y de las familias, usted ya sabe cómo esta esto de complicado, gracias señor Fiscal era solamente ese tema y lo quería hacer aquí de manera pública y transparente señor Fiscal.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Vamos a retomar la sesión formalmente para que su intervención y la respuesta que va a dar el señor Fiscal queden debidamente registradas. Secretario de la Comisión Cuarta de Senado, Sírvase llamar a lista y certificar que clase de quórum tenemos.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí señor Presidente. Contestaron a lista los siguientes honorables Senadores de la Comisión Cuarta.

Ashton Giraldo Álvaro

Galvis Aguilar Honorio

Herrera Acosta José Francisco

Merheg Marún Juan Samy

Restrepo Escobar Juan Carlos

Señor Presidente le informo que se ha conformado el quórum deliberatorio en la Comisión Cuarta del Senado de la República.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorable Senadores:

Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José Iván

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Name Vásquez Iván Leónidas

Quintero Marín Carlos Arturo

Zuluaga Aristizábal Jaime

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Secretario Comisión Cuarta de Cámara.

Señor Secretario Comisión Cuarta honorable Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Sí señor Presidente.

Amín Escaf Miguel

Campo Eljach Juan Manuel

Cárdenas Cardoso Hernando

Cervantes Várelo Jaime

Diazgranados Abadía Eduardo

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerrero Montaña Nicolás Daniel

Herrera Díaz Roberto José

Housni Jaller Jack

Jiménez López Carlos Abraham

Jiménez Paternina Nicolás Antonio

Lemos Uribe Juan Felipe

López Carbono Carlos Nery

Márquez Guenzati Mercedes Eufemia

Osorio Salgado Nidia Marcela

Pacheco Álvarez Álvaro

Vásquez Bustamante Jaime Alonso

Zuluaga Henao Obed de Jesús

Presentaron excusa los siguientes honorable Representantes:

Álvarez Montenegro Javier Tato
Muvdi Aranguena Pedro Mary
Suárez Flórez Mario

Señor Presidente la Comisión Cuarta registra quórum decisorio. De Cámara.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorable Representantes:

Bermúdez Sánchez José Ignacio
Diazgranados Torres Luis Eduardo
González de Perdomo Consuelo
Henao Martínez Óscar Humberto
Ortiz Urueña Roberto

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Mientras se completa el quórum decisorio en Senado, arranquemos con la discusión del proyecto de ley que Crea el Fondo Especial para la administración de bienes en la Fiscalía General de la Nación. Entonces quisiera entregarle la palabra en principio, o bueno señor Fiscal si usted es tan amable responderle la inquietud o responderle la intervención que hizo el Representante Obed Zuluaga.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente, me permito informarle que el Senador Álvaro Ashton tiene aprobado un impedimento, ha hecho presencia y se retira del recinto.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Correcto.

Señor Fiscal General de la Nación, doctor Luis Eduardo Montealegre Lynett:

Señor Representante con mucho gusto, de una vez con mucho gusto ahora podemos agendar y yo lo recibo personalmente en mi despacho.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Moción de orden Senador Restrepo.

Honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

No, es que me parece que lo que debiera suceder en este momento de la sesión es que la subcomisión integrada rindiera el informe del acuerdo al que se llegó en los artículos que tenían observaciones de parte del Ministerio de Hacienda fundamentalmente y de algunos colegas representantes y senadores que así lo expresaron en la anterior sesión, entonces yo le rogaría al Representante a la Cámara Ramírez que explicara ese acuerdo para que este en conocimiento de todos los colegas representantes y senadores y de esa forma pudiéramos proceder señor presidente entonces a darle un voto de confianza en el día de hoy a este proyecto, avanzar en primer debate, le pediría a los colegas que pudiéramos votar este proyecto en primer debate y si hay algo más que debemos discutir antes de la presentación de ponencia para segundo debate buscaríamos terminar de ajustar los términos con el Ministerio de Hacienda.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Correcto Senador Restrepo así será, Representante Cárdenas en su calidad de autor y coordinador ponente de este proyecto y también miembro de esta Comisión en principio le pediríamos que por favor nos rindiera un informe de los resultados de esta subcomisión.

Honorable Representante, doctor Cárdenas Cardoso Hernando:

Gracias señor Presidente, un saludo muy especial al señor Fiscal doctor Eduardo Montealegre, a los demás miembros y funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, a los funcionarios del Ministerio de Hacienda también aquí presentes, a los señores Senadores, a los compañeros de la Comisión Cuarta un saludo muy afectuoso y respetuoso, luego de la primer discusión que tuvimos pues obviamente este proyecto no es de iniciativa del gobierno, este proyecto es de iniciativa parlamentaria y por supuesto hubo algunas observaciones por parte del Ministerio de Hacienda y hubo algunas observaciones por parte de algunos senadores, del Doctor Honorio Galvis, del doctor Mario Suárez, del doctor Obed Zuluaga, de la doctora Nidia Marcela Osorio y que fueron recopiladas dentro de la última reunión, dentro de la reunión que se planteó en la que asistimos con el doctor Samy Merheg, con los miembros del ministerio de Hacienda, con el doctor Luis Eduardo Diazgranados también ponente, el doctor Juan Carlos Restrepo, el doctor Juan Samy Merheg, los Viceministros del Interior Juan Camilo Restrepo, el Viceministro de Hacienda el doctor Germán Arce, los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación Alexandra Manzano Jefe de la Oficina Jurídica, Gabriel Salazar Profesional de la Dirección Administrativa, Jaqueline Herrera de la Oficina de Bienes de la Fiscalía General de la Nación y con el fin de dar forma integral a las proposiciones realizadas pues como decía anteriormente por los congresistas y sobre todo por el Ministerio de Hacienda, con base en esta discusión nosotros lo que hicimos fue traer al nuevo texto todas las recomendaciones que se hicieran por parte del Ministerio de Hacienda, es el caso por ejemplo del artículo 3°, dentro de las funciones generales en su numeral 3 donde hablaba por ejemplo de realizar las gestiones necesarias con las autoridades pertinentes para el pago de impuestos, tasas y contribuciones, entendimos la recomendación del Ministerio de Hacienda y obviamente suprimimos lo de los impuestos, tasas y contribuciones porque tenemos claro que esa es una potestad que únicamente tiene el estatuto Tributario y que no podemos mediante esta ley entrar a modificar sobre todo exenciones en tasas, impuestos y contribuciones, también en la administración del Registro Público Nacional de Bienes se modificó el numeral cuarto, igualmente el fondo especial de, el registro de las novedades en el fondo especial de bienes en el numeral quinto también fue modificado por parte de la Comisión accidental que concurrimos con los funcionarios del Ministerio de Hacienda y con los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación, la partecita en el numeral 10 del mismo artículo donde se hablaba del régimen conforme al derecho privado, los principios de la función pública

y la contratación estatal también fue suprimido esa parte dentro del texto que se trae como proposición, la creación del registro público nacional de bienes, el registro público nacional de bienes también tenía alguna observación por parte de la Fiscalía, por parte del Ministerio de Hacienda en el sentido en que ese registro único nacional de bienes demandaría una erogación importantísima por parte del presupuesto general y por parte del mismo Ministerio de Hacienda y ellos en su oficio de comentarios nos presentaba lo que le cuesta la implementación del sistema de información al observatorio laboral para la educación, eso nos entregaron en el día de hoy valga la aclaración estas recomendaciones por parte del Ministerio de Hacienda, fueron entregadas hace dos horas a los ponentes y a los que estábamos encargados de esto, pero era lo mismo que se había discutido y se había hablado en la comisión accidental que nos reunimos el miércoles anterior en la subsecretaría del Senado de la República; atendiendo todas estas recomendaciones, nosotros logramos ya entregar un texto definitivo que va a recoger todas estas observaciones que se presentaron no solamente por parte de los congresistas sino también por parte del Ministerio de Hacienda, había un último punto, y un último punto que ya fue concertado inclusive también con el Ministerio de Hacienda donde inicialmente se hablaba del texto.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Representante regáleme un segundo, una interpelación del presidente de la Comisión Cuarta.

Señor Presidente honorable Cámara de Representantes, doctor Juan Felipe Lemus Uribe:

Doctor Hernando, tenemos un informe que establece que se definió por parte del Ministerio de Hacienda, se solicitó a los ponentes eliminar el artículo 4° del proyecto inicialmente presentado, el numeral uno del artículo nueve y el artículo catorce por inconstitucionalidad, por violación al artículo ciento cincuenta y cuatro de la Constitución Nacional, porque la explicación no hace referencia a esos temas, que decía el artículo, por qué se solicita la eliminación para que los honorables Senadores y Representantes tenga claridad meridiana sobre los cambios presentados en el proyecto. Muchas gracias presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Representante continúe usted con el uso de la palabra.

Honorable Representante, doctor Cárdenas Cardoso Hernando:

El artículo 4° que decía: El fondo especial para la administración de bienes de la Fiscalía General de la Nación tendrá director el cual será designado por el Fiscal General de la Nación en uso de las facultades conferidas por la Ley 938 del 2004, así mismo establecerá las autoridades órganos directivos y la planta de personal el fondo. En el texto definitivo que se colocó: El Fiscal General de la Nación mediante acto administrativo delegará la facultad de suscribir los actos contratos y documentos públicos que deban otorgarse para la aplicación de los sistemas de ad-

ministración establecidos en la presente ley. Qué le preocupaba al Ministerio de Hacienda, que con base en este fondo se fuera a crear una nueva planta, dentro de la planta de la Fiscalía General de la Nación, lo que se concertó con el Ministerio de Hacienda es de que la Fiscalía no va a crear una nueva planta sino que va a delegar las funciones de administración del fondo en uno de los funcionarios de la Fiscalía General de la Nación que es lo que ya le dio más tranquilidad al Ministerio de Hacienda y entendió de que no se va a crear una nueva planta, una nueva planta paralela dentro de la Fiscalía General de la Nación, esas eran las observaciones que tenía el Ministerio de Hacienda y la otra observación que ya la tocamos al iniciar mi intervención era precisamente la que hablaba de la exoneración de tasas, impuestos y contribuciones a los bienes que eran incautados y que quedaban a cargo de la Fiscalía y al momento de su entrega cuando iban a ser recibidos tenían una cuenta de impuestos inmensa que valía más los impuestos que el mismo bien, eso se trató de incluir mirando a ver como se hacía una excepción a esta norma, pero obviamente la Constitución no permite que nosotros mediante una ley otorguemos una atribución especial y hagamos una exoneración de impuestos, de tasas y contribuciones a ningún particular y menos a la Fiscalía General de la Nación, eso se corrigió y se modificó en el nuevo texto que estamos presentando en el día de hoy. El otro inconveniente que teníamos era sobre las partidas incluidas dentro del Presupuesto General de la Nación, que decía inicialmente el artículo noveno: Los recursos del fondo, los recursos necesarios para el funcionamiento del fondo estarán constituidos por: numeral primero. Las partidas destinadas a la administración del fondo en el presupuesto general de la nación a través de la Fiscalía General de la Nación, en eso hubo una observación por parte del Ministerio de Hacienda y la redacción final de este numeral quedó de la siguiente manera: Las partidas destinadas a la administración del fondo en el presupuesto de la Fiscalía General de la Nación, eran, eran más o menos las preocupaciones que habían, si doctor Honorio.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Una interpelación para el Senador Honorio Galvis.

Honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Esas eran algunas de las observaciones, seguramente también se corrigió, se corrigieron mejor los artículos donde se le daban facultades al señor Fiscal para reglamentar esta ley, debe estar corregida.

Honorable Representante, doctor Cárdenas Cardoso Hernando:

Sí, sí, sí, obviamente también se corrigieron.

Honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Tengo otra observación también ahí, no sé si también se corrigió ya es en el artículo 11 numeral 2, donde se prevé la cesión de bienes a título gratuito que siendo, que pedíamos aquí que hiciéramos la diferencia entre donación y cesión a título gratuito porque al Estado le está prohibido hacer donaciones, no sé si también se corrigió eso.

Honorable Representante, doctor Hernando Cárdenas Cardoso:

Sí se corrigió y quedó: Cesión a título gratuito a entidades públicas. Eso precisamente fue la discusión que hubo con respecto o muy discutido en el seno de la subcomisión precisamente para que no fuéramos a caer en el mismo error que caímos con él.

Honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Tengo otra observación Presidente y es que estaba mirando aquí el informe del Ministerio de Hacienda y al final ellos establecen, dice lo siguiente en el inciso 3° de la última página hacia arriba. Dice: Por último esta cartera considera pertinente resaltar las funciones que en materia de administración de bienes viene adelantando la sociedad de activos especiales, cuya naturaleza jurídica corresponde a una sociedad de economía mixta del orden nacional y dentro de su objeto se encuentran las funciones de adquirir en fin hay sigue todo el objeto de esa sociedad, pero lo que no nos cuenta el Ministerio de Hacienda es que esa sociedad está en liquidación, tengo aquí el certificado de existencia y representación y precisamente aparece sociedad e activos especiales SAS siglas AES, AS en liquidación, entonces habría que pensar en otra clase de organismo que se encargue de esta administración.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Senador Restrepo.

Honorable Senador Juan Carlos Restrepo Escobar:

No, no estoy interpelando señor Presidente, simplemente en mi calidad de ponente quiero señalarle al Senador Galvis que es curioso no, este proyecto recibió un mensaje de urgencia del Gobierno Nacional por eso estamos sesionando de manera conjunta, en una conversación supongo yo que debió tener el Fiscal General de la Nación con el Ministro del Interior se propició la convocatoria de estas Comisiones Conjuntas a través del señalado mensaje de urgencia, entonces yo no entiendo por qué el Ministerio de Hacienda si bien le cabe hacer observaciones prácticamente al final de este documento como que le quita, le quita importancia al tránsito de esta iniciativa legislativa, a mí me parece que fuera muy importante que antes de llevar esta iniciativa al segundo debate señor fiscal pudiésemos tener en compañía del Ministerio del Interior y del Ministerio de Hacienda una conversación con todos los actores del proyecto para saber realmente que es lo que nos quiso decir hacienda, porque en el fondo lo que el Senador Galvis acaba de decir menciona que hay una sociedad extraordinaria haciéndolo todo muy bien, que nótese que el Estado cuenta actualmente con una entidad descentralizada especializada en administración de bienes muebles e inmuebles en los términos en que proponen en el presente proyecto de ley la administración de los bienes a cargo de la Fiscalía General de la Nación lo que implica para esta entidad una carga administrativa que no se compadecería con las funciones misionales que le han sido conferidas por la Constitución y la ley, yo en eso no estoy de acuerdo, muy por el contrario me parece que si alguien debe ad-

ministrar los bienes y tiene que estar en capacidad de devolverlos en el momento en que corresponda es el Fiscal General de la Nación que es quien toma las determinaciones de orden judicial precisamente preventivas cuando se da un proceso de esa naturaleza, un proceso de extinción o cuando hay que tomar por ejemplo unos bienes los tiene que aprender el Estado en razón de un proceso de embargo en fin, lo que corresponda que esté sucediendo y fuera de eso con lo que acaba de decir el Senador Galvis sí que quedo más confundido con lo que está pasando en Hacienda y es que en Hacienda están hablando de una entidad que es extraordinaria pero está en liquidación, entonces es buenísimo que venga el Ministro de Hacienda acá y nos cuente que es lo que está pasando porque no entendemos nada, yo le quisiera pedir a los colegas yo creo que este proyecto ha sido bien estudiado, se tomaron los correctivos que se señalaron que resultaban absolutamente razonables de lo que no debe inmiscuirse el Congreso de la República en cuanto tiene que ver con funciones que le correspondan al Presidente de la República y que nosotros obviamente por mandato constitucional y que nosotros se las fuéramos a transferir a otra autoridad, como es el caso del Fiscal General de la Nación, todo eso fue corregido, todo lo que tenía que ver con temas tributarios y presupuestales y me parece que este proyecto es de suma importancia y por tal razón señor Presidente si en el momento está conformado el quórum decisorio yo una vez más le pediría a su señoría que someta a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia y que se pudiera coger el bloque de artículos que no tienen ninguna proposición los pudiéramos votar precisamente de esa forma y luego que pudiéramos discutir entonces la proposición que traemos de la subcomisión en la cual entramos a hacer la corrección de los artículos que habían tenido observaciones de parte ya fuera de Representantes, Senadores o del mismo Gobierno nacional, de esta forma creo que podríamos avanzar en el día de hoy señor Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Senador Restrepo una vez tengamos quórum decisorio en el Senado procederemos de esa forma. Tiene la palabra el Representante Obed Zuluaga.

Honorable Representante a la Cámara, doctor Obed de Jesús Zuluaga Henao:

Gracias Presidente no, yo creo que el asesor del Ministro de Hacienda quien preparo el oficio en este caso se equivocó, hay una equivocación grande, esto lo trae la Ley de Sistema Penal Acusatorio, esta, esto del Fondo Especial de Bienes debió salir por lo menos desde el 2006 señor Fiscal, la Fiscalía hizo varios intentos, no sé qué paso, pero la verdad es que le vienen trabajando desde la Fiscalía, algunos funcionarios han hecho un trabajo juicioso, los ponentes hicieron consultas con el ministerio en fin, con el Ministerio de Hacienda, con el Ministerio del Interior, la Fiscalía además necesita este fondo especial, esta ley de manera urgente, es que todo lo que ha significado en dinero, en costos, en demandas no tener esta ley al país ha sido de verdad de un gran perjuicio, yo hoy veo el ánimo de los congresistas y la

verdad felicitar a los ponentes, a los funcionarios de la Fiscalía y todas las demás personas y congresistas que han intervenido en este proyecto de ley porque lo han hecho con un trabajo largo, ha sido un trabajo largo, detallado, estudiado, ha habido consenso, han corregido lo que han tenido que corregir y en el tema por último termino señor presidente para no alargarme simplemente yo creo que al señor Ministro de Hacienda quien le hizo el oficio que mando aquí le hizo el borrador del oficio yo creo que él no está bien enterado lo que significa esta ley, desde cuando viene, por qué es esta ley, por qué hoy estamos trabajando esta ley, por lo demás yo acojo las palabras de los coordinadores ponentes de entrar a votar el informe de ponencia y de verdad votar el articulado y si la fiscalía se equivoca aquí yo siempre le insistí y en todas las reuniones que no les quedara faltando cinco centavos para el peso, la verdad es que de una se pudiera arrancar, pudiera arrancar a trabajar con esta ley de modo pues yo los he visto muy juiciosos tanto ya repito a ponentes, a funcionarios en fin, gracias presidentes por lo demás yo le doy mi voto positivo e invito a los colegas a hacerlo, gracias Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Muy bien Representante Zuluaga, tiene la palabra el Senador Samy Merheg.

Honorable Senador, doctor Samy Merheg Marún:

Gracias presidente, no para decirle a usted y a los colegas que en esa reunión donde conciliamos algunas proposiciones, o algunas dudas que se tenían sobre el texto más que todo una cantidad de, de, digámoslo de errores de forma que el Senador Honorio había detectado en la reunión anterior, se logró conciliar con hacienda absolutamente todo, la duda del Gobierno nacional era ¿si la Fiscalía era la que debía hacer esta tarea de administrar o no los bienes?, pero acordémonos que es la Fiscalía la responsable de esos bienes, en caso tal de que esa persona que está sindicada o está señalada de algún delito termine ganando el proceso, es la Fiscalía la que tiene que responder por el predio, por el mueble o por el inmueble o por el recurso que vale ese predio, entonces por eso se dio una discusión fuerte con Hacienda diciéndole que por eso no creímos conveniente que fuera SAE la sociedad o la institución que quedara a cargo de esa administración, esa administración debe quedar a cargo de la Fiscalía, subsanamos los errores que habían en el proyecto de ley y por eso les pedimos hoy como lo hizo el doctor Restrepo, y como lo hace el Representante Cárdenas que hizo una gran labor en este proceso, le pedimos a todos que entremos a votar este proyecto y que si de alguna manera para el segundo debate, señor Fiscal se haga la aclaración con el Gobierno nacional de por qué le mete un mensaje de urgencia a esto si le va a hacer tantos recatos al proyecto sí, yo creo que hay que haber una discusión entre usted y el gobierno central y el presidente y por eso se dejó también en el artículo 13 la posibilidad de que la fiscalía haga convenios si así lo define en su momento, pero que sea la Fiscalía la que tenga la potestad de tomar decisiones frente a todos esos bienes inmuebles. Muchas gracias.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Tiene la palabra el Representante Guerrero.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente se ha conformado el quórum decisorio en la Comisión Cuarta de Senado.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí señor Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Compañeros venga, ante la eventualidad que ustedes presentan los invito y como ya tenemos quórum decisorio pasemos a la aprobación del proyecto si están de acuerdo. Moción de orden Representantes Diazgranados.

Honorable Representante a la Cámara, doctor Eduardo Diazgranados:

Nos están anunciando que abrieron el registro de la Plenaria de Cámara, no podríamos votar y vamos a generar un problema mayor, me da pena pero hay que anunciarlo.

Señor Presidente honorable Cámara de Representantes, doctor Juan Felipe Lemus Uribe:

Señor Presidente para una moción, para una interpelación.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Adelante señor Presidente Comisión Cuarta.

Señor Presidente honorable Cámara de Representantes, doctor Juan Felipe Lemus Uribe:

Señor Secretario el artículo 95 de la Ley 5ª que dispone en su tenor literal, 93.

Señor Secretario Comisión Cuarta honorable Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Sí señor Presidente, me permito leer el artículo 93. PROHIBICIÓN DE SESIONES SIMULTÁNEAS. Las Comisiones Permanentes tendrán sesiones en horas que no coincidan con las plenarias, con las características que señala el presente Reglamento. Ha sido leído el artículo señor Presidente.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente, la interpretación que da la Secretaría es que mientras no haya sesión no hay sesiones simultáneas, abrir el registro no significa que haya sesión, la sesión se da cuando se conforma el quórum.

Señor Presidente honorable Cámara de Representantes, doctor Juan Felipe Lemus Uribe:

Procedamos a votar Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Permítame Representante ponente, quiero pedirle al Secretario de Comisión Cuarta de Senado que por favor nos certifique el quórum que tiene Senado para ver si aprobamos el Orden del Día.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí señor Presidente ya lo certifique tiene quórum decisorio.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Procedamos a la votación del Orden del Día.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Comisión cuarta Senado lo aprueba señor Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

¿Comisión Cuarta de Cámara?

Señor Secretario Comisión Cuarta honorable Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Comisión Cuarta lo aprueba señor Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta: Senador Honorio.

Honorable Senador Honorio Galvis Aguilar:

Yo considero pertinente que aquí se deje la constancia de que se abre la discusión para que la Fiscalía u otra entidad del gobierno cree el organismo que va a manejar estos bienes, porque ya quedo aquí claro que esa sociedad de activos especiales esta en liquidación, y es bueno que aquí quede esa constancia para que nos dé tiempo, para que le dé tiempo a la fiscalía para que piense que clase de órgano va a hacer esto de modo que en el segundo debate se pueda incluir ese artículo señor Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Pertinente esa proposición Senador Honorio, entonces una vez finalizado Senador, Representante Ponente y autor del Proyecto, Finalizado ya su presentación sobre el informe de conciliación, tiene usted la palabra.

Honorable Representante a la Cámara, doctor Hernando Cárdenas Cardoso:

Es decir yo quiero finalizar mi intervención presentando el acta de conciliación que tuvimos ya firmada por los integrantes y la proposición de proyecto definitivo ya con las correcciones hechas y consignadas en el acta de conciliación.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Bueno okay, acá es bien recibida en la Secretaría de la Comisión. Secretario de la Comisión Cuarta, una vez recibida esta acta pasemos a la aprobación de este proyecto. Léase por favor el informe con que termina la ponencia. Venga una interpelación del Representante Jack Housni.

Honorable Representante a la Cámara, doctor Jack Housni Jaller:

Señor Presidente yo quiero que me lea el Secretario de la Comisión Cuarta de Cámara el artículo de la Ley Quinta que dice cuando se abre registro si podemos aprobarlo o no, porque no por correr vamos a viciar la medida, no sé si la interpretación de

la Comisión Cuarta de Senado es correcta o no pero limitémonos a lo de la Ley Quinta para curarnos en salud con el proyecto.

Señor Secretario Comisión Cuarta honorable Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Leo nuevamente.

Artículo 93. Prohibición de Sesiones Simultáneas. Las Comisiones Permanentes tendrán sesiones en horas que no coincidan con las plenarias, con las características que señala el presente Reglamento.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Secretario de Comisión Cuarta, en su calidad de notario de la misma sírvase decirnos no leerlos, interpretar el artículo si pueden o no votar. Comisión Cuarta de Cámara.

Señor Secretario Comisión Cuarta honorable Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Señor Presidente tengo mis serias dudas sobre esto, o sea yo realmente la coincidencia de sesiones la interpretación que hace el Secretario de Senado es una, yo tengo otra opinión, pero yo la, pero eso si es opinión ya de ustedes sinceramente.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Ante las circunstancias honorables Senadores se levanta la sesión. Secretario de Comisión cuarta de Senado por favor que anuncie para mañana lo que vamos a hacer.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí señor Presidente, por instrucciones tuyas me permito anunciar para discusión y votación en la próxima sesión de Comisiones Conjuntas Cuartas de Cámara y Senado el siguiente proyecto de ley. **Proyecto de ley número 131 de 2012 Senado, 129 de 2012 Cámara, por la cual se crea el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, se establecen los sistemas de administración de bienes y se dictan otras disposiciones generales sobre su funcionamiento.**

Está leído señor Presidente, igualmente le informo que mañana hay Congreso en Pleno a partir de las 10 de la mañana.

Honorable Representante Carlos Abraham Jiménez:

Presidente la palabra, yo quiero que lean el artículo 91 a mí me parece y le pido el favor secretario que usted sea más estricto cuando lea el Reglamento del congreso, le pido que lean el artículo 91 porque mientras no haya quórum deliberatorio en plenaria no se ha abierto la sesión.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Para una moción de orden adelante Presidente Comisión Cuarta Cámara.

Señor Presidente honorable Cámara de Representantes, doctor Juan Felipe Lemus Uribe:

Queridos compañeros yo les voy a pedir un favor muy especial, presidente de comisión Cuarta

Senado está liderando la sesión, vamos a ser respetuosos con la solicitud de la palabra, cuando alguno de ustedes quiere intervenir por favor con respeto solicítele a esta mesa directiva el uso de la misma. señor Secretario para dar claridad absoluta al planteamiento que hace el doctor Carlos Abrahán Jiménez refiérase a lo que dice expresamente el artículo 91 y puedan darnos claridad a quienes estamos aquí presentes.

Señor Secretario Comisión Cuarta honorable Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Artículo 91. *Iniciación de la Sesión.* Verificado el quórum, el Presidente de cada Corporación declarará abierta la sesión, y empleará la fórmula:

“Ábrase la sesión y proceda el Secretario a dar lectura al Orden del Día para la presente reunión”. Aclaro, aclaro, la opinión del Secretario es una opinión no es una imposición, por lo tanto señor Parlamentario no estoy irrespetando con mi opinión a ningún parlamentario ni a ninguna comisión, ya es la posición de las Comisiones Económicas Continuar o no con la sesión, eso es todo.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Secretario Comisión Cuarta, una vez leído este artículo nos queda claro que estamos todavía en la posibilidad de votar el proyecto. Secretario Comisión Cuarta de Senado.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente ya la Comisión cuarta de Senado, el Secretario ha manifestado su punto de vista, estamos listos.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Siga adelante con el proceso de votación, léase el informe con que termina la ponencia.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Proposición

Con base en las anteriores consideraciones y las modificaciones propuestas de acuerdo a lo dispuesto por la Constitución Política y la ley presentamos ponencia favorable y en consecuencia solicitamos dar primer debate en sesión conjunta de las comisiones cuartas Constitucionales permanentes de Senado de la República y la Cámara de Representantes al **Proyecto de ley número 129 de 2012 Cámara, 131 de 2012 Senado, por la cual se crea el Fondo Especial para la administración de bienes de la Fiscalía General de la Nación, se establecen los sistemas de administración de bienes y se dictan disposiciones generales sobre su funcionamiento.** Firmado por los ponentes. Señor Presidente está leído.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Bueno se somete a consideración, se abre la consideración para la discusión del informe con que termina la ponencia, se cierra, lo aprueban las comisiones cuartas de Senado.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Comisión Cuarta de Senado lo aprueba.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

¿Comisión Cuarta de Cámara?

Señor Secretario Comisión Cuarta honorable Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Lo aprueba señor Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Por instrucciones del coordinador ponente se omite la lectura y se pone a consideración el título, el bloque del articulado y el pliego de modificaciones presentes.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente me permito hacer claridad sobre el tema, el proyecto original consta de 18 artículos, trae modificaciones por los ponentes, hay una proposición por parte de los ponentes modificando ese pliego que es la que se va a poner a consideración.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta: Bueno, entonces una vez conocido el tema ponemos a consideración el título, los artículos.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

No, no, el articulado primero.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

El articulado que no tenga modificaciones se vota en bloque, se abre la discusión, se cierra la discusión, cual es la decisión secretario Comisión Cuarta de Senado.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente como este proyecto trae modificaciones en su articulado, todo el articulado viene modificado, por lo que veo que es lo que me está manifestando el ponente a no ser que diga lo contrario lo votamos nominalmente y usted da la orden para votarlo.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Iniciemos la votación Secretario de Comisión Cuarta.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Si señor honorables Senadores de la Comisión cuarta del Senado de la República:

| | |
|-------------------------------|----------------------------|
| Ashton Giraldo Álvaro | Tiene impedimento aprobado |
| Besayle Fayad Musa | |
| Cepeda Sarabia Efraín José | SÍ |
| Clavijo Contreras José Iván | SÍ |
| Galvis Aguilar Honorio | SÍ |
| Gechem Turbay Jorge Eduardo | SÍ |
| Herrera Acosta José Francisco | SÍ |
| Lizcano Arango Óscar Mauricio | |

| | |
|------------------------------|----|
| Merheg Marín Juan Samy | SÍ |
| Morales Diz Martín Emilio | |
| Name Vásquez Iván Leónidas | SÍ |
| Quintero Marín Carlos Arturo | SÍ |
| Restrepo Escobar Juan Carlos | SÍ |
| Zuluaga Aristizábal Jaime | SÍ |

Señor Presidente al llamar a lista han votado por el sí uno, dos, tres, cuatro, cinco, seis, siete, ocho, nueve, diez honorables Senadores, por lo tanto ha sido aprobado el articulado con todas las modificaciones propuestas.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta: Secretario Comisión Cuarta de Cámara.

Señor Secretario Comisión Cuarta honorable Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta:

Sí señor Presidente:

| | |
|-----------------------------------|----------|
| Álvarez Montenegro Javier Tato | |
| Amín Escaf Miguel | SÍ |
| Benavides Aguas Havib José | |
| Bermúdez Sánchez José Ignacio | |
| Campo Eljach Juan Manuel | |
| Cárdenas Cardoso Hernando | |
| Cervantes Várelo Jaime | |
| Diazgranados Abadía Eduardo | |
| Diazgranados Torres Luis Eduardo | |
| Gnecco Zuleta José Alfredo | |
| González de Perdomo Consuelo | |
| Guerrero Montaña Nicolás Daniel | |
| Henoa Martínez Óscar Humberto | |
| Herrera Díaz Roberto José | |
| Housni Jaller Jack | |
| Jiménez López Carlos Abraham | SÍ |
| Jiménez Paternina Nicolás Antonio | SÍ |
| Lemos Uribe Juan Felipe | SÍ |
| López Carbone Carlos Nery | SÍ |
| Márquez Guenzati Mercedes Eufemia | SÍ |
| Muvdi Aranguena Pedro Mary | (Excusa) |
| Ortiz Uruña Roberto | SÍ |
| Osorio Salgado Nidia Marcela | |
| Pacheco Álvarez Álvaro | SÍ |
| Suárez Flórez Mario | (Excusa) |
| Vásquez Bustamante Jaime Alonso | |
| Zuluaga Henoa Obed de Jesús | |

Señor Presidente por el Sí, 21 honorable Representante, aclaro que la votación la hizo Guerrero Nicolás. Guerrero Montaña Nicolás.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente una aclaración, en el articulado quedó incluida la proposición aditiva del Representante Eduardo Diazgranados también.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Correcto ha sido aprobado también, entonces pongo a consideración de las plenarias, de las Comisiones Conjuntas el título del proyecto y si es el querer de estas Comisiones Conjuntas que esto haga tránsito a segundo debate a las plenarias respectivas. Anuncio que se abre la discusión, se cierra la discusión.

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Título del proyecto. *Por la cual se crea el Fondo Especial para la Administración de Bienes de la Fiscalía General de la Nación, se establecen los sistemas de administración de bienes y se dictan disposiciones generales sobre su funcionamiento.*

Esta leído el título. Comisión Cuarta de Senado lo aprueba señor Presidente el título y el deseo de que tenga segundo debate.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Comisión Cuarta de Cámara.

Señor Secretario Comisión Cuarta honorable Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta:

Así lo quiere señor Presidente título y la pregunta ¿sí quiere segundo debate?

Señor Secretario Comisión Cuarta Senado de la República, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente me permito anunciar para próxima sesión de la Comisión Cuarta del Senado para su discusión y votación los siguientes proyectos de ley:

• **Proyecto de ley número 259 de 2012 Senado, 199 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la celebración del centenario de la fundación del municipio de Nariño en el departamento de Antioquia, se autorizan unas inversiones.**

Autor el Representante Obed Zuluaga.

• **Proyecto de ley número 052 de 2012 Senado, 225 de 2012 Cámara, por medio de la cual se rinde homenaje al folclor veleño y festival nacional de la guabina y el tiple y desfile de las flores, parranda veleña y se dictan otras disposiciones.**

• **Proyecto de ley número 243 de 2012 Senado, 051 de 2011 Cámara, por la cual la Nación se vincula a la celebración de los cuarenta y dos años de existencia de la Universidad de Cundinamarca y se autoriza en su homenaje la construcción de algunas obras prioritarias.**

Esos son los proyectos anunciados señor Presidente, le informo que se ha agotado el Orden del Día.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Comisión Cuarta de Cámara ¿no van a anunciar? No, bueno, antes de finalizar vamos a darle la oportunidad al señor Fiscal de que se dirija a todos los Senadores y Representantes de esta comisión conjunta.

Señor Fiscal General de la Nación, doctor Eduardo Montealegre Lynett:

Señores Senadores y Representantes, simplemente para expresar en nombre de la Fiscalía General de la Nación nuestro agradecimiento, un reconocimiento institucional para el Congreso de la República, para la Comisión Cuarta, acaban ustedes de aprobar un proyecto muy importante que va a lograr y va a permitir la eficiencia en la administración de los recursos que incaute, que puede decomisar la Fiscalía General de la Nación, crean ustedes Representantes

y Senadores que el paso que acaban de dar es un paso trascendental para lograr una mayor eficiencia en la administración de más de 200 mil millones de pesos que tiene la Fiscalía General de la Nación en bienes incautados, en su momento hare ante los medios de comunicación, ante la opinión pública el reconocimiento por este trabajo que es un trabajo que ha surgido esta iniciativa desde el seno de la Cámara y del Senado de la República y lo único que yo puedo expresar es un sincero agradecimiento y reconocimiento al Congreso de la República por su labor. Muchísimas gracias.

Señor Presidente Comisión Cuarta Senado, doctor José Francisco Herrera Acosta:

Señor Fiscal a usted, queda con este apoyo incondicional y este voto de confianza, ratificado una vez más el apoyo del Congreso y de estas comisiones en particular a su gestión dentro de la fiscalía, muchas gracias a todos los asistentes, se levanta la sesión y se citará por plenaria.

El Presidente,

José Herrera Acosta.

El Vicepresidente,

Juan Felipe Lemos Uribe.

El Secretario,

Alfredo Rocha Rojas.

* * *

COMISIONES CUARTAS SENADO
DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA
DE REPRESENTANTES
ACTA NÚMERO 03 DE 2013

(mayo 22)

Legislatura 2012-2013

Sesiones Conjuntas

Bogotá D. C., a las 11:10 a. m., el día miércoles 22 de mayo de dos mil trece (2013), se reunieron en el Salón de Sesiones de la Comisión Cuarta la Cámara de Representantes, los miembros de las comisiones cuartas de Senado y Cámara, bajo la Presidencia del honorable Senador José Francisco Herrera Acosta.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Con los muy buenos días, vamos a dar inicio formal a la sesión conjunta del día hoy no antes sin iniciar con agradecerle la generosidad a los colegas de la Comisión Cuarta de Cámara por facilitarnos las instalaciones para ser posible esta sesión del día de hoy, señor Secretario Comisión Cuarta de Senado por favor llamado a lista.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí señor Presidente, contestaron a lista los siguientes honorables Senadores de la Comisión Cuarta:

Ashton Giraldo Álvaro

Gechem Turbay Jorge Eduardo

Herrera Acosta José Francisco

Morales Diz Martín Emilio

Quintero Marín Carlos Arturo

Presentaron excusa los Senadores:

Besayle Falla Musa

Merheg Marín Juan Samy

Señor Presidente le informo que al llamar a lista han contestaron cinco honorables Senadores hay quórum para deliberar.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorable Senadores:

Cepeda Sarabia Efraín José

Clavijo Contreras José Iván

Galvis Aguilar Honorio

Lizcano Arango Óscar Mauricio

Name Vásquez Iván Leónidas

Restrepo Escobar Juan Carlos

Zuluaga Aristizábal Jaime

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Muchas gracias señor Secretario Comisión Cuarta.

Señor Secretario Comisión Cuarta de Cámara, llamar a lista.

Señor Secretario Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Sí señor Presidente;

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Scaf Miguel

Campo Eljach Manuel

Cárdenas Cardoso Hernando

Diazgranados Abadía Eduardo

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Flórez Asprilla José Bernardo

Gnecco Zuleta José Alfredo

Guerrero Montaña Nicolás Daniel

González de Perdomo Consuelo

Henao Martínez Óscar Humberto

Housni Jaller Jack

Jiménez López Carlos Abraham

López Carbono Carlos Nery

Márquez Guenzati Mercedes Eufemia

Ortiz Uruella Roberto

Osorio Salgado Nidia Marcela

Suárez Flórez Mario

Presentaron excusa los siguientes honorables Representantes:

Herrera Díaz Roberto José

Pacheco Álvarez Álvaro

Señor Presidente en la Comisión Cuarta de la Cámara existe quórum decisorio.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

Jiménez Paternina Nicolás Antonio

Lemus Uribe Juan Felipe

Muvdi Aranguena Pedro Mary

Vásquez Bustamante Jaime Alonso

Zuluaga Henao Obed de Jesús

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Muchas señor Secretario, señor Secretario Comisión Cuarta de Senado, sírvase leer por favor el Orden el Día.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí señor Presidente

ORDEN EL DÍA

Comisiones Cuartas Senado y Cámara
de Representantes
Sesión Conjunta

Miércoles 22 de mayo de 2013, Siendo las 11:10 a.
m.

I

Llamado a lista

II

Presentación del Proyecto de ley número 225 de 2013 Senado, 299 de 2013 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de observancia a los derechos de propiedad industrial

Se encuentran citados el señor Ministro de Comercio Industria y Turismo, doctor *Sergio Diazgranados Guida*.

III

Lo que propongan los honorables Senadores

Esta leído el Orden del Día señor Presidente.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Gracias señor Secretario, sírvase leer si en las Secretarías reposa alguna excusa del funcionario citado y si no es así, quien lo reemplaza.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

No señor Presidente, en la Secretaría no reposa ninguna excusa, pero verbalmente me ha manifestado un funcionario del Ministerio de Comercio, que el señor Ministro se encuentra por fuera de la ciudad y en su reemplazo asistirá el señor Viceministro de Comercio.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Muy bien señor Secretario debidamente justificada pues la no presencia en la Comisión, está acompañando al Presidente en un evento de gran magnitud en la ciudad de Cali, entonces pues podemos dar inicio, señor Viceministro Carlos dejar en principio saludarlo bienvenido a esta Comisión Conjunta, Comisiones de Senado y Cámara y le quiero regalar a usted, para que haga la presentación formal del proyecto a discutir a debatir antes los honorables Senadores y Representantes.

Señor Viceministro de Comercio:

Honorable Senador José Francisco Herrera, Presidente de la Comisión Cuarta de Senado, honorable Representante Juan Felipe Lemus, Presidente de la Comisión Cuarta de la Cámara de Representantes, estimados Congresistas, ponentes de proyectos, Senador Martín Morales y la Representante Mercedes Márquez y estimados honorables Congresistas presentes a esta sesión, miembros de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara, ante todo doctor Herrera permítame manifestar las excusas del señor Ministro de Comercio Industria y Turismo, el doctor Sergio Diazgranados que se encuentra en este momento para todos es conocido en la reunión de la cumbre de los países de la alianza del pacífico, como usted dice un proceso de enorme trascendencia para el país y bueno agradecerle su hospitalidad al permitirnos presentar este proyecto de suma importancia

ante ustedes honorables Congresistas, es un proyecto por medio del cual se establecen como lo mencionaba usted señor presidente, medidas de observancia a los derechos de propiedad industrial, yo quisiera hacer antes de entrar en el detalle del proyecto que es un proyecto muy corto, un proyecto de cuatro artículos, presentar los antecedentes de este proyecto brevemente, este es un proyecto que desde luego tiene relación con la implementación del tratado de libre comercio con los Estados Unidos, pero antes que eso y más importante es un proyecto que beneficia el desarrollo empresarial de Colombia y por supuesto protege a los consumidores colombianos también eso es muy importante tenerlo en cuenta.

Quisiera arrancar por el primer elemento que es el que tiene que ver con el tratado de libre comercio, como ustedes saben ese tratado se firmó entre los años 2006 fue su primera firma y luego se modificó en el 2007, luego vino todo un proceso de implementación normativa del acuerdo posterior pues presu- puesto a la aprobación de la Ley 1143 del 4 de julio de 2007, esa implementación normativa del acuerdo tenía por objeto llevar a cabo los ajustes tendientes a garantizar la compatibilidad de nuestros elementos jurídicos con los compromisos adquiridos en el acuerdo es decir que de una perspectiva jurídica el proceso de implementación del acuerdo tiene como por finalidad cumplir con lo dispuesto con las Leyes 1143 de 2007 y 1166 de 2007 al igual que el plan de desarrollo vigente, 2011-2014, es pertinente en ese sentido señalar que varios de los compromisos implementados por el presente proyecto de ley que estamos poniendo a su consideración ya habían sido asumidos en la Ley 1520 sancionada el 13 de abril de 2012 y que fue declarada inasequible por la Corte Constitucional mediante Sentencia C1113 debido a vicios de forma, vale señalar acá que se habían pasado, que se habían pasado tres temas que son muy distintos uno de otro por esa ley que son derechos de autor. Patentes y marcas y cuotas de pantallas todo se pasó por comisión segunda en la medida que es la Comisión que tiene que ver con la aprobación de los tratados de libre comercio, sin embargo, cada uno de esos temas según sentencia de la Corte debía haber sido pasado por Comisiones distintas, y acá presentó un elemento fundamental porque digamos la discusión por derechos de autor sé que despierta muchas inquietudes y muchas suspicacias lo que se pone hoy a consideración de esta Comisión no tiene nada que ver con derechos de autor eso es propiedad intelectual, derechos de autor se tramita entonces, correcto se tramita por Comisión Primera, patentes y marcas por Comisión Cuarta, esta que es por donde estamos presentando este proyecto cuota de pantalla que es el tercer elemento por la Comisión Sexta, en este orden de ideas y para adelantar el trámite legislativo que versa específicamente sobre propiedad industrial y específicamente sobre el tema de marcas, este proyecto de ley busca implementar disposiciones contempladas en ese acuerdo de libre comercio ante la Comisión competente para ello que este, y básicamente se refiere a tres asuntos las facultades de los jueces en procesos de falsificación de marcas la destrucción de mercancía falsificadas en procesos judiciales y las indemnizaciones preestablecidas,

cabe de destacar también que este proyecto de ley no toca derechos sustantivos, sino que propende por la posibilidad de que los jueces tomen medidas civiles no penales de reparación a favor de quien ve violados sus derechos de las víctimas, en otras palabras el concepto de observancia, este proyecto de ley también tiene por objeto ofrecer en favor del titular de un derecho marcario una serie de medidas de observancia que podría utilizar en el marco de un procedimiento judicial, el concepto de marcas tiene por objeto proteger a empresarios pero también al consumidor, fundamental tener eso en cuenta, y así las cosas el juez que lleve el caso en un proceso de infracción marcaria se entiende facultado por un lado para ordenar al infractor que proporcione información respecto de las personas involucradas así como de los medios o instrumentos de producción o canales de distribución utilizados para ello, y segundo ordenar la destrucción de materiales e implementos utilizados en la fabricación de mercancías identificadas como marcas falsificadas, finalmente al momento de terminar una cuantía motivada en una indemnización de perjuicios el titular del derecho infringido podrá acogerse a un sistema de indemnizaciones preestablecidas o a las reglas generales sobre pruebas de las indemnizaciones de perjuicios es pertinente señalar también que estas medidas de observancia se ajustan a los compromisos adquiridos en el marco del acuerdo de promoción comercial suscrito por Colombia en el tratado con los Estados Unidos contenido en el capítulo 16 sobre propiedad industrial de una perspectiva jurídica nuevamente, esta ley constituye un desarrollo del mandato que el mismo Congreso emitió al aprobar dicho acuerdo mediante la Ley 1143 del 2007 y 1116 del 2007, ahora bien vale la pena también señalar la importancia como les decía a este proyecto no solo frente a la aprobación del tratado de libre comercio.

Señor Representante, doctor Diazgranados:

Una moción de orden, por favor hay mucha bulla en el recinto, Presidente y vamos a escuchar al señor Viceministro.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Claro Representante Diazgranados, en ese mismo sentido iba hacer la petición formal a los Senadores y Representantes que escucháramos con atención la exposición del señor Viceministro, Gracias.

Señor Viceministro de Comercio, doctor Carlos de Hart Pinto:

Muchas Gracias Presidente, muchas gracias honorable Representante, les decía que vale la pena señalar también la importancia que tienen no solo en el proceso de aprobación del tratado de libre comercio con los Estados Unidos si no de por sí una ley que es beneficiosa para el aparato productivo colombiano y para el consumidor, la propiedad industrial se encuentra reconocida como una forma de propiedad al interior de nuestros elementos jurídicos, considerada además como una herramienta fundamental para el crecimiento económico de países en desarrollo como es el caso nuestro, esa propiedad industrial se encarga de proteger bienes intelectuales que por su naturaleza industrial y comercial disponen de protección legal como es el caso de los inventos, los modelos

de utilidad, los diseños industriales y las marcas comerciales específicamente en este caso, la marca puede ser definida como todo signo perceptible que permite distinguir en el mercado los productos o servicios comercializados al interior de él, es así como la principal función de la marca es la de identificar en el mercado el producto o el servicio que se ofrece lograr con ello salvaguardar los intereses pues de los industriales y los comerciantes pero también proteger los intereses de los consumidores en Colombia por medio del registro de la marca realizada ante la Superintendencia de Industria y Comercio una persona una empresa adquiere el derecho del uso exclusivo y excluyente de la misma facultando así al propietario de esta para usarla y prohibir su uso a terceros, esto es decir actuar en contra de cualquier tercero.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Permítame Viceministro, para una moción de orden Representante Tato Álvarez.

Honorable Representante, doctor Tato Álvarez:

Señor Presidente con todo respeto acabamos de encontrar ni siquiera a mi oficina me han mandado este proyecto, el Gobierno está acostumbrado a que le jalemos esto a velocidad, entre más rápidos más amortiguamos nuestras manos aprobando sin el análisis respectivo, sin la ponderación que merece un proyecto de ley, yo creo que es justo y considerado tener interlocución con el gobierno inicialmente conocer y analizar el proyecto de que se trata, lo escuchamos a medias al señor Viceministro no sé de qué se trata ni que es lo que pretende el gobierno, las cosas con velocidad han salido muy mal y le pido el favor de aplazar este proyecto hasta que tengamos la documentación suficiente de este proyecto de ley.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Representante, estamos en una sesión para socialización del proyecto, tendría que preguntarle al Secretario de Cámara, Cuarta de Cámara, el Representante Álvarez expresa de que no ha recibido ninguna documentación formal del proyecto.

Señor Secretario Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Sí con mucho gusto Presidente, doctor Tato desafortunadamente recibimos ejemplar físico y no en medio magnético, ayer cuando se recibió en magnético ya se le manda a los correos y hoy físicamente también se está repartiendo o sea realmente la secretaria de la Comisión Cuarta recibe y manda cuando ya puede, multiplica cuando ya recibe acá, de todas maneras siempre debe recibirse con un medio magnético y desafortunadamente no se recibió por ese medio y acudimos a nuestros recursos personales para poder sacarle el mamotráfico a los 27 parlamentarios pero con gusto lo hacemos de nuestros recursos personales, para sacarle la copia.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Gracias señor Secretario, voy a darle la palabra al Representante Mario Suárez, pero quiero aclararle a los Senadores y Representantes presentes que el objeto de esta sesión de hoy es la socialización del proyecto no estamos citados para votar hoy, Representante Mario, tiene el uso de la palabra.

Honorable Representante, doctor Mario Suárez Flórez:

Gracias señor Presidente, tanto quien les habla como los colegas, pues nos gusta que venga los Ministros y cuando vienen Viceministros, casi nunca preguntamos de dónde son oriundos, si se me permite utilizar qué raza representan, me refiero a las regiones, yo quiero decirle aquí a los colegas de Senado y Cámara que el Viceministro Carlos de Hart Pinto, es un bumangués muy importante, un joven dedicado a los quehaceres en este momento de la cosa pública aquí en el Gobierno Nacional, en el Ministerio de Comercio Exterior, es hijo de un importante empresario, hijo de la exministra Martha Pinto de De Hart, no es cuota mía en el gabinete, compañeras y compañeros, para que quede muy claro, entre otras cosas ayudó a coordinar la campaña del Presidente Santos en Santander y lo hizo muy bien, creo que eso no es ninguna falta comentarlo acá, yo si le pido señor Presidente pues que lo dejemos exponer que estaba hasta ahora socializando el proyecto no vamos a votar porque yo creo necesitamos al Ministro pero yo me siento muy bien representado por el Viceministerio Carlos De Hart Pinto.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Gracias Representante Mario por sus palabras, tiene el uso de la palabra la Representante, si es tan amable.

Señora Representante, doctora Nidia Marcela Osorio:

Para abreviar es en el mismo sentido, Tato tiene razón en un aspecto, sin embargo, usted ya lo ha dicho Presidente y lo acaba de reiterar el Representante Mario, agradecer del Viceministro y de los funcionarios que hoy están aquí presentes, este espacio para la socialización y que nos permitirá a cada uno de nosotros tener más elementos de juicio de manera directa con usted Vice, para los posteriores debates que debemos hacer, entonces continuemos con la socialización.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Muy bien Representante Nidia Marcela, señor Viceministro por favor continúe con la exposición del proyecto a debatir en la próxima sesión.

Señor Viceministro de Comercio doctor Carlos De Hart Pinto:

Muchas gracias al Representante Suárez por sus amables palabras y a la Representante Nidia también por su apoyo, les venía diciendo ese proyecto y recapítulo un poco a partir de donde iba tiene importancia el proceso de implementación como tal del tratado de libre comercio en lo que tiene que ver específicamente con marcas no se mete en el tema de derechos de autor, pero segundo y más importante que era la parte que iba de la explicación es fundamental para proteger el desarrollo empresarial y los derechos de los consumidores, les comentaba que en Colombia por medio del registro de marca ante la Superintendencia de Industria y Comercio se adquiere el derecho de un uso exclusivo y excluyente de la misma facultando al propietario de esta marca a usarla y prohibir su uso por terceros, esto es actuar contra cualquier tercero que sin su consentimiento el dueño de la marca realice los actos indicados

en las disposiciones señaladas, en los artículos 155 de la Licitación 486 del 2000 de la Comisión de la Comunidad Andina, normatividad comunitaria aplicable a Colombia también en materia de propiedad intelectual e industrial, en la actualidad encontramos una amplia regulación tanto en las normas de orden interno como en los convenios de derechos internacionales aplicables en nuestro ordenamiento jurídico consagrando de esa manera los procedimientos administrativos y judiciales que estaban encaminados a la preservación y protección de los derechos básicos en esta materia, sin entrar en detalle de esa normatividad internacional cabe resaltar que Colombia ha hecho grandes esfuerzos por brindar una protección óptima a la propiedad industrial y prueba de ello ha sido la creación de diferentes políticas públicas encaminadas a implementar una política de propiedad intelectual acorde con la estrategia de desarrollo productivo en un proceso de formulación que desencadene en el fortalecimiento de la confianza del empresario en el sistema de propiedad intelectual, es por ello que se expidió el Conpes 3533, donde se realizó un estudio exhaustivo de las falencias presentadas en el sistema de propiedad intelectual, como resultado de ello se consideró necesario incentivar la creación y producciones intelectuales además de otorgar garantías al productor intelectual, mediante el reconocimiento de los derechos de propiedad sobre la creación y producciones intelectuales con el fin de estimular y de retribuir su producción y brindar una efectiva protección para tal fin, las marcas son muy importantes en el ámbito productivo y comercial pues como lo venía anotando son los signos que distinguen los productos y servicios en el mercado identificando un origen empresarial determinado y de esta forma el consumidor puede distinguir no solo los productos y servicios como tal sino quien los ofrece, al violarse el sistema de propiedad intelectual se afecta de forma directa la productividad, la identidad y la confianza de las personas naturales y jurídicas que día a día interactúan en el mercado.

Ahora la finalidad del establecimiento de las medidas de observancia que les comento, en Colombia existe un altísimo porcentaje de infracción a las normas establecidas en materia de propiedad industrial y específicamente en el tema relacionado con las marcas, generando por supuesto consecuencias muy perjudiciales para la economía del país, pues no solo afectan la productividad de la empresa sino que también desestimula la inversión tanto nacional como extranjera, al generar inseguridad jurídica y también atenta contra el consumidor, se hace entonces necesario adoptar al interior de nuestra legislación nacional herramientas que tengan la capacidad de proteger de manera eficaz los derechos atribuibles en materia de propiedad industrial, todo ello con el objeto de llegar a posesionarnos con un mercado competitivo a nivel mundial en donde se brinden condiciones óptimas y seguras para adelantar actividades que generen un crecimiento económico, las medidas de observancia tienen como objeto generar recursos ágiles para prevenir las infracciones y medios eficaces de disuasión a los posibles infractores, estas herramientas buscan una efectiva y adecuada protección a los derechos en materia marcaria al tiempo que se ajustan a los

compromisos asumidos por nuestro país en el marco de los acuerdos sobre los aspectos de los derechos de propiedad intelectual relacionados con el comercio de la Organización Mundial de Comercio y la promoción comercial suscritos con Estados Unidos.

Por último en el plan de desarrollo se enuncia la necesidad de consolidar la inserción y relevancia internacional del país, para lo cual es clave la implementación del TLC con Canadá, Estados Unidos y la Unión Europea, cosa que también se resalta en el plan de desarrollo, ahora qué contenidos tiene este proyecto de ley que es muy breve, en su artículo 1° tiene como objeto proveer a los jueces la facultad de ordenar que el infractor del sistema de propiedad industrial, proporcione información sobre terceros involucrados en infracción y sobre los instrumentos comerciales y distribución utilizados para cometerla, hoy en día nuestro ordenamiento jurídico no lo permite, lo permite en el caso de casos penales pero no civiles como este, las normas de procedimiento civil en la actualidad no facultan al juez para ordenar al infractor que proporciona la información requerida en estas disposiciones tal como la identidad de quienes participaron en la comisión de la infracción, por tal razón ese artículo 1° del proyecto de ley incluye expresamente esa facultad, naturalmente el infractor conserva su derecho de no auto incriminarse ni de incriminar a personas de su círculo familiar de conformidad con lo que dispone el artículo 33 de la Constitución Política eso en cuanto al artículo 1°, en el artículo 2° del proyecto de ley, se establece que luego de adelantar el proceso respectivo, cuando el juez determine que las mercancías son efectivamente infractoras, las mismas puedan ser destruidas salvo casos excepcionales o cuando el titular del derecho disponga otra cosa y en todo caso sean retiradas de los canales comerciales, hoy en día tampoco está clara esa facultad de destrucción, si bien la legislación nacional prevé la destrucción de mercancías falsificadas, así como también de elementos con los que se configura la infracción no resulta suficiente para dar cumplimiento a los compromisos asumidos en virtud de los acuerdos ya descritos anteriormente y en efecto pues no es claro que la orden de destrucción de mercancía infractora y elementos y materiales utilizados en la infracción sea la regla general y que solo bajo circunstancias excepcionales se disponga otro destino de dicho bienes tal como la donación con fines de caridad que pudiera ser un destino en caso de que sea aprobado así por quien ve vulnerado sus derechos, por tal razón pues resulta necesaria la modificación normativa con el fin de establecer que luego de un proceso sobre infracción de derechos marcarios y cuando el juez determine que las mercancías son efectivamente falsificadas sean destruidas salvo en casos excepcionales o cuando el titular del derecho disponga otra cosa y en todo caso se retiren de los canales.

Por último el artículo 3° faculta al titular del derecho infringir para escoger bajo cuál sistema hará exigible los daños y perjuicios que el infractor le hubiere ocasionado al violar sus derechos a tales efectos el lesionado podrá escoger entre demostrar por un lado en un proceso de costo de proceso social el costo de los daños y perjuicios sufridos o por otro

lado acogerse a un monto establecido por el sistema de indemnizaciones que sería creado por el gobierno en facultades que la ley le permitan para reglamentar, los artículos explicados anteriormente no solo se ajustan a los compromisos adquiridos por virtud de los acuerdos internacionales ya descritos sino que como les decía y más importante aunque eso proporciona una protección legal efectiva y apropiada a los titulares de derecho de propiedad industrial en Colombia y a los consumidores, esto sin duda va de la mano con la innovación en el ámbito comercial y económico y con el concepto de desarrollo empresarial, por estas consideraciones pues señor Presidente creo que queda explicado con esas consideraciones el proyecto de ley y por supuesto lo sometemos a su discusión si tienen inquietudes sobre el particular.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Muy bien señor Viceministro, está en el orden de oradores de intervinientes el Representante Jack Housni, pero el Senador Martín Morales en su condición de ponente, no sé si quiera cederle la palabra Senador y Ponente Martín Morales tiene usted el uso de la palabra para que también explique el contenido de este proyecto.

Honorable Senador, doctor Martín Morales:

Gracias Presidente, realmente después de la intervención que hace el Gobierno en cabeza del Viceministro, hace una enumeración de diferentes tratados que se convierten en el marco jurídico y lógicamente que hace también una precisión de la conveniencia de cursar trámite este proyecto, quiero precisar lo siguiente, ante todo estamos en un proyecto de ley que no tiene objeto distinto sino la reglamentación, generar procedimientos a la hora de facultar a los jueces civiles, no se está debatiendo derecho sustantivo alguno, es básicamente unas facultades que se le van a entregar a los jueces civiles a la hora de tramitar unos procedimientos específicos en aras de que Colombia se ponga a la par a paz y salvo por llamarlo así con los compromisos adquiridos internacionalmente, aquí hay un desarrollo legislativo del artículo 58 de la Constitución Política, el artículo 61 y de la ley de plan nacional de desarrollo, creemos que realmente cuando se plantea la necesidad de regular los procedimientos que hoy tiene la jurisdicción colombiana, la justicia colombiana y crear unos nuevos mecanismos nos parece apropiado, creemos que es importante, entiendo las preocupaciones que pueden asaltarles a muchos de los colegas pero vuelvo a reiterar para no reiterar las distintas puntualizaciones que hizo el Viceministro que básicamente estamos ante la discusión de unas normas de carácter procedimental y no sustantivas esa quería ser una apreciación que le quería dejar ante esta comisión conjunta de Cámara y Senado, Gracias presidente.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

A usted señor ponente, también quiero dar el uso de la palabra a la Representante Mercedes Márquez, en su calidad de ponente por la Comisión Cuarta de Cámara, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Representante, doctora Mercedes Márquez:

Gracias señor Presidente, bueno como dice el Senador pues ya el Vice explicó el proyecto 225 de

2013 de propiedad industrial, la idea de este proyecto amigos Senadores y Representantes es darle un respaldo a los titulares de marca dentro del país, al mismo tiempo a la comunidad la cual no siga siendo engañada por estos fraudes a los cuales estamos muy acostumbrados en estas entidades, se le está dando la facultad a la Corte a tener información de terceros cuando sea detenidos con estos fraudes esto es un respaldo para cada uno de los titulares de marcas o los que ya las tienen brindarles ese respaldo que tengan la garantía que aquí en nuestro país, en nuestra Colombia van a tener ese apoyo, de que su marca va a tener toda la garantía de ser la número uno y con las mejores calidades que ellos están manejando, que las personas que están acostumbradas a las falsificaciones tengan un hasta aquí, que únicamente están beneficiando a pequeño espacio donde estos productores titulares hacen unas inversiones tan altas y ellos al tiempo a menor costo, mucho menor tienen provecho, beneficio de esas grandes marcas, amigos la verdad es que el proyecto no lleva otro sentido sino seguirle brindando el respaldo y respaldo a los titulares y a los mismos consumidores que el producto que ellos están consumiendo, que están adquiriendo, si tenga esa garantía que estas marcas y que Colombia a través de las diferentes leyes le están dando el aporte de que son legales, son tres artículos como dice el Vice, cortos pero muy concretos en los cuales uno de ellos pues la destrucción de la mercancía o la donación de esta mercancía detenida para entidades sociales, también es de gran beneficio a otros sectores y en determinados momentos, el espacio que se le brinda al detenido denunciar a terceros para que haya un verdadero control y se corte la raíz el problema del tráfico de las marcas, es bueno señor Presidente, amigos la verdad es que el proyecto no lleva si no ese beneficio y es agradecerles a ustedes que lo lean, lo analicen y vean que seguimos dándole el apoyo a los colombianos titulares y a los colombianos en todos estos procesos para que la garantía de su mercancía sea real. Gracias señor Presidente.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

A usted Representante y ponente Mercedes Márquez por su intervención. Señor Secretario, Tiene el uso de la palabra el Representante Jack Housni.

Honorable Representante, doctor Jack Housni:

Gracias señor Presidente, ciertamente el Ministerio se ha esmerado bastante en la presentación de este proyecto, hubo incluso una sesión en el Banco Interamericano de Desarrollo sobre este tema socializando toda la importancia de esto, pero Vice yo le voy hablar de algunas preocupaciones que tienen que ver con el desarrollo posterior de lo que vamos a implementar en el Congreso, lo que se trata aquí es de proteger las patentes y las marcas originales en contra de algo que la ciudadanía ve como un beneficio pero lo último es un cáncer para la economía de una sociedad es la piratería, aquí se trata de controlar la piratería que si produce y trae algunos productos de bajo costo pero tiene algunas repercusiones sobre la industria nacional que es que no la dejan crecer y que además el consumidor final no tiene la garantía de que ese producto va a tener las condiciones necesarias para lo que el vendedor se ofreció a vender de eso se trata en principio pero eso también tiene que

ver con otro tema, señor Viceministro, doctor Carlos y es cuál es la política pública nacional que tenemos que revisar también esta Comisión en el marco de esta discusión como complementaria no necesariamente solo del proyecto para que el innovador colombiano tenga el apoyo suficiente para acceder a patentar sus marcas porque eso también produce un desequilibrio, ya no entre la piratería que ingresa a la Nación y el productor local, sino los productores internacionales con millones de patentes y la industria nacional con un poco cientos de patentes en marcas, si no hay una política pública y por eso queremos conocer más a fondo el documento Conpes al que usted se refirió si no los pudiera hacer llegar a todos sería bien importante para ver cómo es que vamos a acercar la brecha en propiedad intelectual con estos estados que estamos firmando tratados de libre comercio los dos últimos países o para citar dos países con los que hemos firmado tratado de libre comercio, Corea y Estados Unidos acumulan más de dos millones de patentes y nosotros en el país escasamente estamos llegando a 500 a cuatrocientas y pico de patentes entonces es necesario saber cuál va a hacer el apoyo al innovador local, para el innovador nacional de tener acceso a esas patentes de hecho la políticas públicas de esas naciones del sureste asiático como este caso Corea han empezado por instrumentar la educación en la población para la consecución de patentes y de hecho existen universidades enteras de profesionales para apoyar la innovación y acceder a las patentes internacionales que no es cosa fácil de acceder, así que en ese punto señor Viceministro sería muy importante revisar lo que está haciendo el Gobierno Nacional en política pública en ese sentido porque si no vamos a tener otra vez leyes y tratados pero no realmente un mecanismo que haga que los productores nacionales también sean competitivos a nivel nacional lo que estaríamos haciendo con esta medida sería solamente protegiendo la propiedad industrial de los países con los que tenemos tratado de libre comercio, muchas gracias señor Presidente, muchas gracias señor Viceministro.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

A usted Representante Jack Housni, señor Secretario de Comisión Cuarta de Senado sírvase por favor certificar que tipo de quórum tenemos.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Quórum decisorio señor Presidente.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

¿Cuarta de Cámara?

Señor Secretario Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Desde el principio decisorio señor Presidente.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Muy bien señor Secretario. En consecuencia quiero poner a consideración la aprobación del Orden del Día anuncio su discusión se cierra su discusión señor Secretario ¿la Comisión Cuarta de Senado aprueba?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Lo aprueba, señor Presidente.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Señor Secretario Comisión Cuarta Cámara.

Señor Secretario Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Lo aprueba señor, Presidente Cuarta de Cámara.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Bueno muchas gracias señores secretarios, tiene el uso de la palabra el Senador Honorio Galvis.

Honorable Senador, doctor Honorio Galvis:

Señor Presidente muchas gracias, saludo especial al señor Viceministro doctor De Hart entre otras cosas es un ejecutivo muy reconocido en nuestra tierra y que lo hace muy bien desde ese Ministerio, tengo algunas observaciones señor Presidente, sobre este proyecto de ley entre otras cosas considero debe ser aprobado por este Congreso, tiene que ver especialmente con el contenido del proyecto en los artículos primero y segundo, el artículo 1° si lo analizamos en detalle y allí se dan competencias para tratar este tema las autoridades administrativas y a las autoridades judiciales, las autoridades administrativas en ejercicios de funciones jurisdiccionales y a las autoridades judiciales, pero cuando ya vemos el desarrollo de la norma o el proyecto de norma en el artículo 2° le dejamos la competencia solamente a las autoridades judiciales, hablamos en el inciso 1° del segundo solamente de la facultades que tiene el juez y lo mismo hacemos el inciso 2°, le quitamos la competencia a las autoridades administrativas que ejerzan funciones jurisdiccionales, yo pienso que esta parte debe quedar clara, también me parece a mí que debe hacerse alguna aclaración o llamar la atención al Ministerio para que nos explique qué pasará con los procesos penales donde se investigan delitos como el de la usurpación de derechos a la propiedad, los derechos de propiedad industrial, están contenidos en el artículo 306 del Código Penal, me parece que debe haber alguna referencia también a esta norma de carácter penal, aquí estamos hablando solamente de casos civiles, de procesos civiles, en el artículo 1° me llama la atención esto yo pienso que esto debe corregirse estamos hablando en el inciso 1° del infractor, cuando hablamos del infractor de la norma señor Presidente, de una vez estamos indicando de responsabilidad, ya estamos condenando a esta persona que apenas se debe investigar, esto por supuesto haría lento el mismo desarrollo de la norma porque la autoridad de esa forma solamente podría pedir información una vez terminado un proceso que termina si efectivamente sobre ese infractor o no, efectivamente sobre ese infractor o no, aquí podríamos casi que estar violando el debido proceso desde la misma ley, desde la misma norma, entonces yo pienso que esta palabra de infractor debe ser reemplazada por otra que nos permita desde la norma sencillamente hablar de los sindicados, o los investigados o los procesados en fin pero eliminar ya la denominación de infractor.

El artículo 2° señor Presidente que es el que tiene que ver con la destrucción o donación de los bienes, me llama la atención lo siguiente en el artículo 2°, en el primer inciso estamos hablando de materiales e implementos que se utilizan en la fabricación o creación de mercancías falsificadas ese es un bien, pero aquí también estamos mencionando las mercancías falsificadas, entonces debe contemplarse la posibi-

lidad de destruir tanto la materia prima y los implementos que se usa para la fabricación como también la mercancía falsificada las dos y en el inciso 2° de este artículo 2°, señor Presidente, aquí se contempla la posibilidad de que las mercancías puedan ser donadas a entidades que cumplan fines de caridad, hablan de las mercancías, pero también yo pienso que debe dejarse la posibilidad de que puedan ser donadas las materias primas que se utilizan para la fabricación de esas mercancías, por ejemplo las telas, el que podamos donar no solamente los vestidos que se fabrican o las sábanas que se fabrican sino también las telas que se utilizan para la fabricación de esos elementos señor Presidente, el proyecto en general, yo pienso que va a tener sin duda el apoyo del Congreso, pero pienso que vale la pena hacer un análisis detallado de estos dos artículos para ver si lo podemos mejorar o si podemos corregir algunas dudas que puedan surgir después ya en la ejecución de la norma. Señor Presidente Muchas Gracias.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

A usted Senador Honorio importante las precisiones que hace el Senador Honorio, igual el Representante Jack Housni para que tanto el Ministerio de Comercio Exterior como los señores ponentes tengan a consideración si es posible corregirlo antes de la presentación de ponencia o tener en cuenta estas sugerencias, le regreso la palabra al ponente Martín Morales.

Honorable Senador, doctor Martín Morales:

Gracias Presidente, creo y son muy importantes la apreciaciones que hacen tanto el Representante de San Andrés como el caso del Senador Honorio, no sin antes dejar de precisar senador Honorio que usted que es un hombre tan versado en la semiología y semántica de las palabras, la palabra mercancía viene del trato de vender, no necesariamente es de mercar porque es de vender, no necesariamente la fabricación del producto, cuando estamos al frente de unas telas que se venden estamos en una mercancía mi estimado Senador, entonces si es importante hacer esta apreciación que la palabra mercancía tiene ese origen etimológico que perfectamente aplica tanto para las telas o los vestidos no necesariamente tiene que hacerse una distinción específica o especialísima en materia jurídica, es el propósito que busca aquí el legislador y en materia creo sobre cuando usted plantea la posibilidad que se establezca la responsabilidad del infractor, yo quiero precisar que el momento procesal de este articulado es cuando ya el infractor ha sido reconocido como tal y es la actuación posterior procedimental expedita y ágil en la que se está trabajando básicamente en este texto pero creo que son interesantes y vuelvo a decirlo muy importantes sus apreciaciones y van ameritar un estudio muy serio al interior de la Comisión.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Senador Honorio para responderle al Senador Morales.

Honorable Senador, doctor Honorio Galvis:

Señor Presidente muchas gracias.

Como siempre el Senador Morales nos da clases de castellano eso es gramática y eso lo apreciamos mucho, a eso nos tiene acostumbrados, pero es que

yo quiero es el ir al texto mismo del proyecto de ley señor Presidente, es que aquí no está hablando de mercancías en el inciso 1°, artículo 2° lo que habla es de materiales e implementos que hayan sido utilizados en la fabricación de mercancías ya, está hablando de materias primas, entonces yo pienso e insisto en que allí debemos hacer alguna claridad, en el inciso 2° habla de mercancías de marcas falsificadas, ya la mercancía como tal de marca falsificada, es preciso el proyecto de ley y ahí yo pienso que debemos abrir la posibilidad para que las materias primas que se utilizan para la fabricación de mercancías de marcas falsificadas también puedan ser objeto de donación, eso para ser más preciso y estar casi en todo de acuerdo con lo que plantea el Senador Morales, señor Presidente muchas gracias.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Muy bien sus precisiones Senador Honorio, tiene el uso de la palabra el Representante Mario Suárez.

Honorable Representante, doctor Mario Suárez:

Gracias, señor Presidente, pues aquí lo ha dicho con claridad uno de los ponentes y la ponente nuestra compañera Mercedes, esto es un proyecto de mucho interés que va a hacer muy bien recibido por el sector gremial del país y sobre todo porque hoy precisamente se firma el TLC con Costa Rica y es muy importante precisamente para esa propiedad industrial de nuestros productores y si se me permite el termino colombiano, en cuanto hace lo que ha dicho el ponente son normas de procedimiento apreciado doctor Honorio porque vote cuando fue candidato para la alcaldía de Bucaramanga y le hice campaña era diputado en ese entonces, apreciado Honorio yo creo que aquí no tiene que hacerse mención a las conductas delictivas, esas conductas están tipificadas en nuestro estatuto penal y si alguien comete una infracción que bordee el Código Penal pues ira a la jurisdicción penal y allá será sancionada esa conducta típica anti-jurídica, entonces yo pienso que el proyecto es muy claro si requiere algunas modificaciones pero muy pequeñas y aquí debemos continuar con el trámite y esperamos que este el señor Ministro en compañía del señor Viceministro en el próximo debate.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Muy bien Senador Álvaro Ashton tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador, doctor Honorio Galvis:

Señor Presidente muchas gracias, si es que el doctor Suárez como es abogado pues el por supuesto puede hacer una interpretación precisa sobre estas normas, el estudio para eso para interpretar las leyes y la verdad que lo hace muy bien lo sabemos todos, pero es lo que yo pido aquí es que revisemos el texto del artículo 1° en el inciso 1°, el único inciso perdón, porque es que aquí lo que está diciendo, lo que estaría diciendo la norma si lo aprobamos así es que las autoridades tendrán facultades para ordenarles al infractor, es decir ya estamos hablando de la persona que fue declarada por las autoridades judiciales o administrativas en fin como infractores, entonces tendríamos que esperar primero que se surtieran los procesos que lleven a declarar a esa persona, a esa persona infractora lleven el cargo como infractor y solo a partir de ahí podríamos empezar a aplicar esta

norma, entonces lo que yo digo es que no empece pues no hagamos la norma solamente para atender a los infractores sino para atender la conducta de los posibles infractores porque para ser declarado infractor tiene que ser primero vencido en juicio, señor Presidente Muchas gracias.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Claro que sí doctor Honorio, venga yo quiero dar fe que el señor Viceministro ha sido muy diligente y ha anotado todas y cada una de las inquietudes de todos los Senadores y Representantes que han aportado algo a esta discusión, tiene suficiente insumo señor Viceministro para revisar el tema con mucho cuidado para la presentación de la ponencia final, quisiera preguntarle a los Senadores, doctor Álvaro Ashton tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador, doctor Álvaro Ashton:

Gracias Presidente, yo si con este proyecto pienso que se llena un vacío en la legislación colombiana, el señor Viceministro leyó muy bien la exposición de motivos de la justificación y eso me complace también a mí me gustaría en consecuencia examinar en detalle el nivel de articulación porque veo que el presente proyecto no toca para nada al estatuto del consumidor, no toca para nada el estatuto aduanero y no toca para nada la ley de competencias, entonces es importante armonizar este proyecto de ley a efectos de poder sincronizar el alcance la profundidad porque en el fondo es un vacío sentido que tiene la legislación colombiana en materia de protección del consumidor en el evento en que se estén utilizando marcas falsificadas o puestas utilizando mercancías nacionales o no nacionales hay que especificar todo ese tema y armonizar con todo el procedimiento aduanero también de acuerdo, entonces a mí si me gustaría señor Presidente que la próxima sesión donde vamos a debatir este proyecto que ha sido bien sustentado tanto por el doctor Morales como por la Representante Márquez, invitemos al Superintendente de Industria y Comercio y al señor Director de la DIAN, igual que la presencia de un Ministro, al señor Director de la DIAN, igual que la presencia de un Ministro, pero no nos complica la vida si viene el Viceministro no hay ningún inconveniente. Gracias Presidente.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Muy bien Senador Álvaro Ashton, atenta nota señor Secretario para citación a ese debate para votación de este proyecto los funcionarios que menciono el Senador Ashton creo que deberían estar presentes en la discusión del proyecto, quisiera preguntarles al pleno de las Comisiones Conjuntas Senadores y Representantes si hay alguno de ustedes que todavía quisiera exponer algún punto de vista sobre la discusión de este proyecto, siendo así y a manera de cierre prácticamente le pido al señor Viceministro que por favor pues rinda ya un informe final sobre lo discutido.

Señor Viceministro de Comercio, doctor Carlos De Hart Pinto:

Brevemente y como le señalaba a usted señor Presidente, tomé atenta nota de las observaciones, quisiera hacer unas breves referencias a las intervenciones respecto a lo que señalaba el honorable Re-

presentante Jack Housni, el arrancó su presentación pues comentando que era, hemos sido testigos de parte de la Asociación que se había hecho este proyecto de ley y que efectivamente era un proyecto de ley que apuntaba sobre todo a combatir la piratería, en la medida en que eso afectaba de manera importante la industria y yo quiero reiterar que en efecto es así, pero que además de afectar la industria como tal afecta el empleo formal, afecta el derecho a la garantía que tiene un consumidor y por supuesto esos consumidores se ven susceptibles, vulnerables al engaño que un falsificador pueda hacer de esas marcas, quisiera señalar también que el concepto de patentes y marcas es distinto, o sea, son cosas diferentes y si bien el Conpes 3533 y el Plan de Desarrollo, digamos fijan políticas encaminadas al desarrollo de ambos conceptos, patentes y marcas, este proyecto de ley se enfoca específicamente en el tema de marcas; no obstante gustosamente como lo requería el honorable Representante haremos llegar el contenido del Conpes 3533 así como los apartes del plan de desarrollo y cualquier otra disposición que fuera relevante para el análisis de ustedes de este proyecto, la política encaminada a estos fines pues tiene muchos objetivos, pero entre esos unos muy claros de aumentar el número de registro de marcas y patentes también la disminución de tiempos en la evaluación de los mismos y se han logrado resultados fabulosos entre otras cosas que, pues, eran parte de la información que les enviemos, ya por ejemplo en el recorte de los tiempos hemos superado las metas que se habían impuesto, se había impuesto la Superintendencia de Industria y Comercio para el cuatrienio, pero bueno será objeto de la información que les mandemos, respecto a la intervención del honorable Representante, perdón Senador Galvis y agradeciendo primero sus amables palabras, Senador quisiera hacer unos comentarios, creo que compartimos en el fondo todo lo que usted ha dicho sin embargo digamos en esa observación de que en el segundo inciso se le quita la competencia a la autoridad administrativa, no, la idea es que continúe con la... termina teniendo facultades de jueces esa autoridad administrativa que en este caso es la Superintendencia de Industria y Comercio en esa segunda instancia también, ahora vale la pena precisar lo que decía el Representante Suárez en el sentido de que esto se enfoca en la tipificación de los delitos civiles y no penales y también que usted señala que es importante poder actuar frente a la materia prima, también y aquí es importante señalar que por lo general cuando se comprueba que una mercancía violó una marca es cuando ya está integrada la materia prima y la marca como tal, en la medida en que el proceso se pueda encadenar desde luego que sería interesante poder actuar también sobre las materias primas.

Yo creería que por ese lado sería lo que tendría para reflexionar frente al tema aunque compartimos pues las observaciones de fondo y frente pues, a los comentarios que hacia el honorable Representante Ashton desde luego que tenemos en cuenta lo que estipula el Estatuto del Consumidor, la Ley de Competencia, el Estatuto Aduanero, enviaremos el mensaje pues de la necesidad de la presencia del Superintendente de Industria y Comercio y de la DIAN,

sin embargo vale la pena aclarar que este proyecto de ley no se mete con estos temas y está armonizado.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Una interpelación para el Senador Álvaro Ashton.

Honorable Senador, doctor Álvaro Ashton:

Gracias Presidente, no Viceministro no dé con el ánimo de ninguna manera de polemizar ni de oponerme al escrito del proyecto, es que examina usted que las mayorías de las mercancías cuyas marcas se falsifican a veces son de contrabando, de acuerdo, entonces hay que ver si están por dentro o por fuera de las aduanas, y cuál es el mecanismo si hubo, si hay decomiso como le dan una licencia de importación a esas mercancías que llegan y aquí se adulteran, era el caso de los chinos, usted que conoce todo el tema porque fue Secretario de la Andi, sabe que cualquier ciudadano va a China y dice yo necesito aires acondicionados de Hart y no es que dejen sino que le ponen de Hart, y usted viene y comercializa esos productos acá e importa esos equipos y los puede importar sin marca o con marca, entonces sí es importante, si es trascendente mi querido Viceministro que haya una articulación, una armonización con este tema aduanero, salvo mejor opinión que usted me convenza de lo contrario.

Señor Viceministro de Comercio, doctor Carlos De Hart Pinto:

Sin lugar a dudas Senador y este proyecto de ley digamos está encadenado con el decreto medidas sin fronteras que contempla lo que usted dice; pero por supuesto que está relacionado con el tema de contrabando sin lugar a dudas.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Tiene el uso de la palabra el señor Vicepresidente, no, bueno finalmente antes de seguir con el Orden del Día quiero pedirle expresamente al Ministerio de Comercio Exterior y a los ponentes que armonicen buscando la manera de proteger a la Industria Nacional pero también garantizar siempre un debido proceso que esto no termine siendo algo anárquico para perseguir a industriales o a colombianos de bien, señor secretario por favor siguiente punto del Orden del Día.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente dentro del mismo punto por instrucciones tuyas y por instrucciones del señor Presidente de la Comisión Cuarta de Cámara me permito anunciar para su discusión y votación en próxima sesión de las Comisiones Conjuntas de Cuartas de Cámara el proyecto de ley *por medio de la cual se establecen medidas de observancia a los derechos de propiedad industrial*, Proyecto de ley número 225 de 2013 Senado, 299 de 2013 Cámara, la ponencia se encuentra publicada en la *Gaceta del Congreso* número 295 de 2013, señor Presidente.

Tercer punto lo que propongan los honorables Senadores y Representantes, no hay proposiciones en Secretaría.

Señor Presidente, doctor José Herrera Acosta:

Bueno, muchísimas gracias quiero agradecer la presencia del señor Viceministro, y la generosidad al reconocerle a la Comisión Cuarta de Cámara a través de su presidente por permitimos el recinto para la se-

sión, señores Representantes y Senadores serán citados por Secretarías para la votación de este proyecto muchísimas gracias a todos y finalizamos.

El Presidente,

José Herrera Acosta.

El Vicepresidente,

Juan Felipe Lemos Uribe.

El Secretario,

Alfredo Rocha Rojas.

* * *

COMISIONES CUARTAS SENADO
DE LA REPÚBLICA Y CÁMARA
DE REPRESENTANTES
ACTA NÚMERO 04 DE 2013

(junio 5)

Sesiones Conjuntas

Bogotá, D.C., a las 11:20 a. m., el día miércoles 5 de junio de 2013, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Comisión Cuarta de Cámara de Representantes, los miembros de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara, bajo la Presidencia del honorable Senador José Francisco Herrera Acosta.

Honorable Senador Juan Carlos Restrepo:

Secretario, ¿quién es el Presidente de la sesión? Senador Herrera, estamos citados a las 10:00 son las 11:20.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Con los muy buenos días, tarde casi para todos, damos inicio formal a la sesión conjunta de las Comisiones Cuartas de Senado y Cámara. Señor Secretario Comisión Cuarta de Senado, por favor sírvase llamar a lista.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí, señor Presidente. Contestaron a lista los siguientes honorables Senadores de la Comisión Cuarta:

Ashton Giraldo Álvaro

Galvis Aguilar Honorio

Géchem Turbay Jorge Eduardo

Herrera Acosta José Francisco

Merehg Marín Juan Samy

Morales Diz Martín Emilio

Restrepo Escobar Juan Carlos

Señor Presidente, al llamar a lista han contestado siete honorables Senadores, hay quórum para deliberar.

Presentó excusa el honorable Senador Lizcano Arango Óscar Mauricio.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorable Senadores:

Besayle Fayad Musa

Cepeda Sarabia Efraín José

Quintero Marín Carlos Arturo

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Muy bien, señor Secretario. Señor Secretario Comisión Cuarta de Cámara, sírvase llamar a lista por favor.

Señor Secretario Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Álvarez Montenegro Javier Tato

Amín Escaf miguel

Benavides Aguas Javid José

Cárdenas Cardoso Hernando

Diazgranados Torres Luis Eduardo

Flórez Asprilla José Bernardo

Gnecco Zuleta José Alfredo

González de Perdomo Consuelo

Guerrero Montaña Nicolás Daniel

Henao Martínez Óscar Humberto

Housni Jaller Jack

Jimenez Paternina Nicolás Antonio

López Carbono Carlos Nery

Márquez Guenzati Mercedes Eufemia

Muvdi Aranguera Pedro Mary

Ortiz Urueña Roberto

Osorio Salgado Nidia Marcela

Suárez Flórez Mario

Vásquez Bustamante Jaime Alonso

Zuluaga Henao Obed de Jesús

Presentaron excusa los siguientes honorables Representantes:

Campo Eljach Juan Manuel

Jiménez López Carlos Abraham

Pacheco Álvarez Álvaro

Señor Presidente, existen 20 honorables Representantes en el recinto de la Comisión Cuarta de Cámara; por lo, tanto hay quórum para decidir.

Se hicieron presentes durante la sesión los siguientes honorables Representantes:

Diazgranados Abadía Eduardo

Herrera Díaz Roberto José

Lemus Uribe Juan Felipe

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Muy bien, señor Secretario. Senador Juan Carlos Restrepo, tiene usted el uso de la palabra.

Honorable Senador Juan Carlos Restrepo:

Señor Presidente, hemos sido citados en cuatro oportunidades para abordar la discusión de este proyecto; yo entendería que es un proyecto suficientemente discutido que está cerrada digamos la discusión en relación con el contenido, su articulado, yo no sé si haya proposiciones adicionales en relación con el articulado del proyecto, pero de lo contrario le pediría, señor Presidente, que lo ponga en consideración, la proposición con que termina el informe de ponencia, su articulado, el título a ver si hacemos posible que este proyecto antes del 20 de junio sea ley de la República.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Muy bien, Senador. Con la bienvenida para usted, Senador Álvaro Ashton, regáleme un segundo, Senador, tiene el uso de la palabra el Representante Mario Suárez.

Honorable Representante doctor Mario Suárez:

Gracias, Presidente. Totalmente de acuerdo con el Senador Juan Carlos; ya en la oportunidad pasada tuvimos la ocasión de discutir a profundidad el articulado, no es muy extenso, yo pienso que deberíamos de una vez a entrar a aprobar el informe de Comisión y votar.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Senador Álvaro Ashton, tiene el uso de la palabra.

Honorable Senador, doctor Álvaro Ashton:

Gracias. Es que en la sesión pasada seguramente el Senador Juan Carlos había salido, yo hice la sugerencia que invitaran al director de la DIAN, que aquí está, a efectos de ver cómo se articulaba ese proyecto de ley con las decisiones que la DIAN tiene que tomar. De alguna manera me parecía supremamente importante escuchar al director de la DIAN y también sobre esa base si él no tiene complicaciones en relación con el texto y está armónico, que nos lo diga a efectos de que después no haya dificultades y si eso es así procedemos a votar de conformidad, no tengo ningún inconveniente.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Muy bien, Senador Álvaro Ashton. Secretario Comisión Cuarta de Senado, sírvase informar qué clase de quórum tenemos.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Quórum decisorio, señor Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Bueno, continúe por favor con el Orden del Día.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí, señor Presidente.

Honorable Senador, doctor Álvaro Ashton:

Un segundito, vamos a dejar que el Director de la DIAN intervenga.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Sí, Senador.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:**ORDEN DEL DÍA**

Comisiones conjuntas Cuartas de Senado y Cámara de Representantes

Sesión miércoles 5 de junio de 2013, siendo las 11:20 de la mañana

I**Llamado a lista****II****Discusión y votación en primer debate del Proyecto de ley número 225 de 2013 Senado, 299 de 2013 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de observancia a los derechos de propiedad industrial**

A esta sesión se encuentra citado el señor Ministro de Comercio, Industria y Turismo, doctor *Sergio Diazgranados Guida*, e invitado el señor Director de la DIAN, doctor *Juan Ricardo Ortega López*, y el se-

ñor Superintendente de Industria y Comercio, doctor *Pablo Felipe Robledo del Castillo*.

III**Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes**

Ese es el Orden del Día, señor Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Muy bien, ante la lectura del Orden del Día, le informo a las Comisiones Conjuntas que se abre su discusión para su aprobación. Se cierra su discusión, ¿lo aprueba la Comisión Cuarta de Senado, señor Secretario?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Lo aprueba, señor Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

¿Comisión Cuarta de Cámara?

Señor Secretario Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera: Ha sido aprobado, señor Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Bueno, muy bien.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Señor Presidente, le informo que en el recinto se encuentra el señor Ministro de Comercio, el doctor Diazgranados Guida; el señor Director de la DIAN, doctor Juan Ricardo Ortega. La Secretaría pregunta por el señor Superintendente de Industria y Comercio, ¿hay algún funcionario de la Superintendencia? No hay, señor Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Muy bien, acá informa el Secretario que ya se está acercando al recinto. Con la bienvenida y con la bienvenida para el Ministro, del doctor de la DIAN, doctor Juan Ricardo Ortega, vamos a dar inicio ya al proceso de votación, quisiéramos darle a usted, doctor Juan Ricardo Ortega, que nos presente su opinión o su concepto sobre el contenido de este proyecto. Tiene usted, doctor Juan Ricardo, el uso de la palabra.

Señor Director de la DIAN, doctor Juan Ricardo Ortega:

Muchas gracias, Presidente, muchas gracias, Senador. Este articulado ha sido concertado con el Ministerio de Comercio, esto viene de la negociación de tratado de libre comercio y hoy en día las prácticas a nivel internacional en este tipo de productos es la destrucción como mejor mecanismo de manejo de todo ese tipo de mercancías que se producen al país con este tipo de falsedades, entonces la DIAN hoy en día cuenta con el presupuesto, estamos mejorando el protocolo de auditoría para garantizar la verificación de la destrucción donde históricamente hemos tenido algunas veces problemas, pero obviamente creemos que es la forma correcta de seguirlo y es lo que está aplicando buena parte del mundo; Perú ha sido muy exitoso destruyendo las mercancías como mecanismo de dar señales claras de que estos nego-

cios van a dejar de ser rentables en el país, o sea, acompañamos al Ministerio, me disculpan y estamos de acuerdo con el articulado.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Muy bien, señor Ministro de Comercio Exterior, Sergio Diazgranados, ¿tiene alguna impresión sobre el proyecto?

Señor Ministro de Comercio Exterior, doctor Sergio Diazgranados:

No, no, señor, ninguna. Creo que hay una presentación completa por parte de los ponentes en la sesión anterior y como saben esta ley ya estuvo vigente y estuvo procedimiento de restablecer por un vicio de forma una ley que ya estaba vigente con una implementación del acuerdo con Estados Unidos y lo que hace la Comisión Cuarta Conjunta hoy es justamente cumplir con esta obligación. Muchas gracias.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Gracias, señor Ministro. Muy bien, pasamos entonces, señor Secretario de Comisión Cuarta, poner a consideración la proposición con que termina el informe de ponencia. sírvase por favor leerla si es tan amable.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Proposición

Dese primer debate en sesión conjunta de las Comisiones Cuartas de Senado de la República y Cámara de Representantes al **Proyecto de ley número 225 de 2013 Senado, 299 de 2013 Cámara, por medio de la cual se establecen medidas de observancia a los derechos de propiedad industrial.**

Cordialmente, se encuentra firmado por los Senadores, por el Senador Martín Emilio Morales y la Representante Mercedes Eufemia Márquez.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Muy bien. Leído una vez la proposición con que termina el informe de ponencia, le anuncio a las Comisiones conjuntas que se abre su discusión, se cierra su discusión, ¿lo aprueba la Comisión Cuarta de Senado señor Secretario?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Lo aprueba, señor Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Comisión Cuarta de Cámara.

Señor Secretario Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Ha sido aprobado, señor Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Bueno, muy bien, pasamos al articulado. Señor secretario Comisión Cuarta.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí, señor Presidente. El proyecto trae cuatro artículos, señor Presidente; el ponente había manifestado que no hay modificaciones, señor ponente

doctor Martín Morales, en el artículo 1°; en el texto propuesto dos modificaciones que quiero que usted las ratifique para someterlas a discusión donde se le agrega la palabra procesos civiles y la palabra de propiedad industrial, quedando el artículo 1° de la siguiente manera:

“Artículo 1°. Solicitud de información. Sin perjuicios de lo establecido en el artículo 33 de Constitución Política, las autoridades administrativas en ejercicio de funciones jurisdiccionales y las autoridades judiciales competentes para resolver los procesos civiles en materia de propiedad industrial estarán facultados para ordenarle al infractor que le proporcione cualquier información que posea respecto de cualquier persona involucrada en la infracción, así como de los medios o instrumentos de producción o canales de distribución utilizado para ellos”.

Señor Ponente.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Tiene la palabra el ponente, de Senador doctor Martín Morales.

Honorable Senador doctor Martín Morales:

Sí, Secretario. La modificación no hace otra cosa sino precisar las autoridades que tienen la competencia para proceder en este caso ya sean autoridades judiciales o administrativas a resolver, no se ha hablado, aquí se habla básicamente de resolver los procesos de infracción de materia de propiedad intelectual, estarán facultadas para ordenarle al infractor, y se habla del procesado que genera mayor claridad jurídica sobre las situaciones de quienes de una u otra forma hagan parte de este tipo de procesos, básicamente.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Por eso, quedaría entonces en vez de proceso de infracción quedarían procesos civiles y en vez de propiedad intelectual quedaría propiedad industrial, ¿correcto?

Honorable Senador, doctor Martín Morales:

Sí, perfecto.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Muy bien. Saludamos la presencia del Superintendente de Industria y Comercio, doctor Pablo Felipe Robledo. Una vez aclarado el tema sobre el articulado, le informo a las Comisiones Conjuntas que por solicitud expresa de los ponentes se omite la lectura del articulado, se abre su discusión, se cierra su discusión, ¿aprueba el articulado a la Comisión Cuarta de Senado? Bueno, Senador Álvaro Ashton tiene algo que aportar.

Honorable Senador, doctor Álvaro Ashton:

Comoquiera de que aquí citamos esos dos funcionarios que nos diga lo mismo que con economía procesal lo dijo el director de la DIAN; si el señor Superintendente de Industria y Comercio está de acuerdo, aprobamos inmediatamente este tema.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Muy bien, Senador Álvaro Ashton, importante su apreciación; señor Superintendente tiene el uso de la palabra para sus apreciaciones sobre el proyecto y el articulado del mismo.

Señor Superintendente de Industria y Comercio, doctor Pablo Felipe Robledo:

Muchas gracias, señor Presidente. Honorables Parlamentarios, hemos tiempo atrás revisado el articulado que fundamentalmente apunta a establecer de manera concreta unas normas, unas disposiciones para ser adoptadas en el curso de los procesos relativos a la infracción derechos de propiedad industrial. Esas normas que trae el articulado son, como ustedes lo saben, compromisos del TLC, pero incluso en buena medida hacen parte de normas que ya están incorporadas en la legislación nacional en tratados de la Comunidad Andina de Naciones y que incluso muchas de ellas también están incorporadas en el código general del proceso de manera general, en la medida en que en los procesos de infracción de derechos de propiedad industrial un juez pueda adoptar cualquier medida cautelar que resulte idónea.

La virtud entonces de estas disposiciones es que concreta esas medidas cautelares y sin lugar a dudas le muestra al juez de manera clara fácilmente entendible y le direcciona al juez su poder cautelar, de manera tal que en lo que tiene que ver con la Superintendencia de Industria y Comercio, estamos absolutamente de acuerdo, además, con una cosa adicional: la Superintendencia de Industria y Comercio es juez de la República, no solo autoridad administrativa de inspección, vigilancia y control, en materia de procesos relativos a la infracción de derechos de propiedad industrial, sino que se comporta como juez de la República. Es decir, cuando un ciudadano pretende, entienden que alguien ha violado un derecho de propiedad industrial en vez de ir ante un juez civil a presentar una demanda civil pueda acudir ante la Superintendencia de Industria y Comercio, luego esas normas son para ser aplicadas en el presente y en el futuro por parte de la Superintendencia de Industria y Comercio en su función de Juez de la República.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Muy bien, señor Superintendente, sobre el sentido de su aprobación, también sobre este proyecto. Retomamos la votación del articulado con la omisión que han solicitado los ponentes. Le anuncio a las Comisiones Conjuntas de Senado y Cámara que se abre la discusión, se cierra la discusión, ¿lo aprueba la Comisión Cuarta de Senado, señor Secretario?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí, señor Presidente. Lo aprueba con la modificación propuesta.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

¿La Comisión Cuarta de Cámara, señor secretario?

Señor Secretario Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera: Ha sido aprobada con su modificación, señor Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Pasemos al título, señor Secretario Comisión Cuarta de Senado.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Por medio de la cual se establecen medidas de observancia a los derechos de propiedad industrial. Está leído el título, Presidente.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Muy bien. Con la lectura del título y el querer de las Comisiones Conjuntas que pase a plenaria del Senado. Le anuncio que abrimos su discusión, se cierra su discusión, ¿lo aprueba la Comisión Cuarta de Senado, señor Secretario?

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí lo aprueba, señor Presidente, y el deseo que sea a plenaria de Cámara y Senado.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Cámara y Senado, correcto. ¿Lo aprueba la Comisión Cuarta de Cámara?

Señor Secretario Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Lo aprueba, señor Presidente, con la pregunta incluida que quiere segundo debate.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Muy bien, siguiente punto del Orden del Día, señor secretario.

Señor Secretario, doctor Alfredo Rocha Rojas:

Sí, señor Presidente. Lo que propongan los honorables Senadores y Representantes. No hay proposiciones en Secretaría. Me permito anunciar por instrucciones suyas para discusión y votación en próxima sesión de la Comisión Cuarta del Senado de la República los siguientes proyectos de ley:

Proyecto de ley número 177 de 2012 Senado, 061 de 2012 Cámara, por medio de la cual se declara patrimonio cultural y artístico de la Nación la Fundación Fotomuseo, Museo Nacional de la Fotografía y se dictan otras disposiciones.

El ponente es el Senador Iván Name.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 345.

Proyecto de ley número 232 de 2013 Senado, por la cual se reforma el artículo 3° de la Ley 683 de 2001 y se declara día nacional por los combatientes en la guerra de Corea. Ponente, el Senador José Francisco Herrera.

Publicado en la *Gaceta del Congreso* número 370 de 2013.

Proyecto de ley número 246 de 2013 Senado, 183 de 2012 Cámara, por medio de la cual la Nación se asocia a la conmemoración de los 100 años de la fundación del municipio de Bello, en el

departamento de Antioquia, y se dictan otras disposiciones.

El ponente es el Senador *Juan Samy Merheg*.

Publicado en la *Gaceta del Congreso número...*

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Muy bien, secretario de Comisión Cuarta. ¿Secretario de Comisión Cuarta de Cámara?

Señor Secretario Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Sí, señor Presidente. Por instrucciones del Presidente de la Comisión Cuarta de Cámara, Juan Felipe Lemus, me permito anunciar para discusión y votación los siguientes proyectos de ley para las sesiones de Comisión Cuarta de Cámara:

Proyecto de ley número 302 de 2013 Cámara, Proyecto de ley número 205 de 2012 Cámara, Proyecto de ley número 168 de 2012 Cámara, 242 de 2012 Senado, Proyecto de ley número 234 de 2012 Cámara, 132 de 2012 Senado, Proyecto de ley número 017 de 2012 Cámara y Proyecto de ley número 273 de 2013 Cámara.

Señor Presidente, han sido anunciados para discusión y votación de primer debate de Comisión Cuarta de Cámara los anteriores proyectos de ley.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Señor Secretario Comisión Cuarta de Senado. Bueno, damos formalmente terminada la sesión conjunta del día de hoy. Gracias a todos los Senadores y

Representantes por su asistencia y a los funcionarios de Gobierno. Serán citados por Secretaría las respectivas Comisiones para la próxima sesión.

Señor Secretario Cámara de Representantes, doctor Jaime Darío Espeleta Herrera:

Señor Presidente, hacen presencia Lemus Uribe Juan Felipe, Herrera Díaz Roberto José y Diazgranados Abadía Eduardo.

Señor Presidente Comisión Cuarta de Senado, doctor Francisco Herrera:

Muy bien, muy bien, señor Secretario.

El Presidente,

José Herrera Acosta.

El Vicepresidente,

Juan Felipe Lemos Uribe.

El Secretario,

Alfredo Rocha Rojas.

CONTENIDO

Gaceta número 474 - Jueves, 11 de julio de 2013

SENADO DE LA REPÚBLICA
ACTAS DE COMISIÓN

Págs.

Comisiones Cuartas Senado de la República
y Cámara de Representantes

| | |
|--|----|
| Acta número 01 de noviembre 7 de 2012..... | 1 |
| Acta número 02 de noviembre 13 de 2012 | 10 |
| Acta número 03 de mayo 22 de 2013 | 19 |
| Acta número 04 de junio 5 de 2013 | 28 |